



Primer Cuaderno de Debate

XVI Congreso Confederal de la CGT

Málaga, 4, 5, 6 y 7 de Junio de 2009



Cuaderno de Debates

XVI Congreso Confederal de la CGT

Edición: Secretaría de Comunicación -
Secretariado Permanente de la CGT.

C/ Sagunto, 15, 1º - 28010 Madrid
Tel.: 902 19 33 98 – 91 447 05 72. Fax: 91 445 31 32
spcc-cgt@cgt.es



Confederación General del Trabajo
www.cgt.org.es

PRESENTACIÓN.

Salud compañeros y compañeras:

Permitidme esta breve presentación para explicar los contenidos de este Primer Cuaderno de Debate.

La Plenaria del Comité Confederal aprobó la edición de dos Cuadernos de Debate con objeto de fomentar la participación, la contrastación de argumentos, la reflexión sobre temas de interés confederal... en lo que podemos llamar periodo y proceso precongresual.

En este primer Cuaderno incluimos aquellos trabajos que hemos recibido al respecto. Por otra parte, adjuntamos también otro conjunto de trabajos que se habían presentado al Congreso pero que no han sido aceptados por la Comisión Organizadora, como consecuencia de que no correspondían a los puntos del Orden del Día, por lo que resultaba absolutamente imposible, incluirlas en el Libro de Ponencias.

Tras consultar y preguntar al Comité Confederal y obtener su visto bueno de forma mayoritaria, es procedente que todos esos trabajos no aceptados, se publiquen como contenidos de este Cuaderno de Debate y con ello cumplir varios objetivos: (a) contribuir al debate en la organización, (b) reconocer el esfuerzo de los compañeros y compañeras que han escrito, (c) detectar aquellas inquietudes o necesidades o aspectos de la vida sindical, vida orgánica, actualidad... sobre cuyo debate pudiera existir interés, (d) aportar elementos que puedan generar nuevos debates argumentales.

Finalmente, es importante resaltar que estamos ante un Cuaderno que incluye trabajos sobre los que los sindicatos no tienen que tomar acuerdos para trasladar al Congreso, ya que los acuerdos sólo podrán estar referidos a las ponencias presentadas en el Libro de Ponencias, que está colgado en la web y, en papel, ha llegado a los sindicatos.

Si hubiera nuevos trabajos, procederíamos a la edición del Segundo Cuaderno de Debate que tenemos aprobado.

Esperando que estos trabajos favorezcan la participación y sean capaces de generar nuevas respuestas, recibid un fuerte abrazo libertario.

Jacinto Ceacero Cubillo
Secretario General de la CGT

**Trabajos
presentados para el
Primer Cuaderno de
Debate**

Ante la Crisis, organización y lucha.

¿CRISIS, DE QUÉ CRISIS HABLAMOS?

Desde la CGT ya hemos realizado Jornadas de Debate, Conferencias de delegados, Charlas-Debate, Asambleas.. Desde el Comité Confederal a través de los comunicados y resoluciones hemos dado nuestra opinión, y señalado a los responsables de la actual crisis, (Bancos, Multinacionales, las políticas económicas y sociales de los Gobiernos) y de las consecuencias que acarreará a l@s trabajador@s.

Es evidente que la crisis procede de varios ámbitos: es una **crisis financiera** originada por los créditos basura, es una **crisis económica** (crisis del sistema capitalista), es una **crisis energética**, es una **crisis de recursos** (crisis ecológica) y también una **crisis de hegemonía** (¿crisis civilizadora?).

La actual crisis es una **crisis del capitalismo global**, siendo el tema del cambio climático aceptado mayoritariamente, siendo éste producto de la actividad industrial y del modo de vida en el mundo occidental, que se quiere exportar desde el poder a todo el orbe mundial (globalización). Uno de los detonantes de la actual crisis el ha sido el aumento de los precios de las fuentes energéticas (recordemos que el precio del barril de petróleo superaban los 130 dólares en Septiembre de 2008).

DATOS DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA:

Durante los últimos 20 años ha habido una expansión de las finanzas como nunca en la historia de la humanidad, tanto la oferta como la demanda fluían como nunca. La economía se basa en la especulación y se construye la sociedad hiperconsumista, abarcando a importantes sectores de trabajador@s.

La crisis financiera, aunque sea global, afectará de forma diferente en cada país. Para intuir cómo afectará a España y completar el diagnóstico de la situación, será importante hacer un breve repaso al panorama local que se nos presenta.

Partimos de la base que l@s trabajador@s español@s se enfrentan a esta crisis con un porcentaje elevado de precariedad laboral, tanto en sus condiciones de vida como en sus condiciones de trabajo. A esto añadimos la baja afiliación sindical y el papel que han desempeñado los sindicatos mayoritarios en facilitar a los empresarios convenios y pactos sociales que han propiciado la crisis y la precariedad de quienes dicen representar.

Mientras las políticas de las empresas hacia los/as trabajadores/as en los centros de trabajo, han ido encaminadas a una mayor implicación y aceptación de la filosofía empresarial por parte de l@s trabajador@s, que con la justificación del aumento de la calidad, mayor competitividad, han desarbolado principios básicos del sindicalismo, y dejado indefensa a la clase trabajadora en la mayoría de los centros de trabajo

Una característica de la actual clase trabajadora es que está atomizada en infinidad de Secciones Sindicales esparcidas y con la única conexión con el resto de los Sindicatos que las siglas, salvo raras excepciones. Todo ello está reflejándose en cómo se están

tratando los cientos de EREs presentados hasta hoy, de forma individualizada y mayoritariamente con resignación.

Podríamos resumir que la clase trabajadora española está inmersa en la precariedad y en la falta de derechos, y se augura que lo peor está por llegar.

Los datos¹ reflejan por sí solos el panorama, veamos la situación de los/as trabajadores/as:

- El **paro** supera los **3,2 millones** y se prevén 4 millones a mediados del año 2009.
- Los **contratos temporales** llegan a **5 millones** de asalariados.
- La **contratación indefinida** durante el año 2008 prácticamente ha desaparecido.
- Contratos a **jornada parcial** están **2,5 millones**.
- De los **contratos indefinidos 5 millones** son de **conversión**, con derechos recortados respecto a los ordinarios.
- En situación de **subempleo** (sin que se les reconozcan la cualificación, experiencia profesional o la formación y titulación) llegan a **1,6 millones**.
- Salarios por debajo del mínimo interprofesional, **1,5 millones**.
- El salario de las mujeres es el **30% menor** respecto al de los hombres.
- Hay más de **2,5 millones** en la **economía sumergida**, sin ningún derecho.
- Universitarios/as contratados/as como **becarios/as**, **más de 200.000**, ni qué decir que su trabajo es idéntico a un/a trabajador/a fijo/a.
- Estadísticamente no están reconocidos **1,8 millones** de parados reales.
- Hay **1,1 millones de parados** que **no** cobran **prestación** de ningún tipo.
- Fuera de la Negociación Colectiva hay **7,7 millones**, casi 7,5 millones con convenio de ámbito superior a la empresa.
- La media de **horas trabajadas** en España son de **1.655 horas** (la media de la UE-15 son 1.616)
- Los/as trabajadores/as con **afiliación** sindical es el **12,8%** de los trabajadores activos.

A estos datos añadimos que en España hay 827.000 hogares donde ningún miembro está con contrato laboral, que existen más de 100.000 órdenes de desahucio por impago de hipotecas y letras.

El panorama nos muestra que en España las condiciones laborales y sociales no están en consonancia con la potencia industrial y económica mundial, que desde el poder político se jacta en divulgar por los medios. Más bien todo lo contrario, la situación de la clase trabajadora en España en comparación con los países de la U-15 y EEUU, es de los más bajos como se demuestran en los datos comparativos con estos países, en su mayoría superando sólo a Grecia y Portugal, y quedando muy alejados del resto, siendo líderes destacados en % de parados/as respecto a la población activa, con un 14,3%, le sigue Irlanda con el 8,2%.²

¹ Daniel Lacalle, El ViejoTopo nº 253, autor del libro *La clase obrera en España*.

² La Vanguardia, 8 de febrero 2009.

Como muestra comparativa, con datos del año 2007, tenemos que la **Renta por Habitante** en unidades de poder de compra (upc)³ en dólares americanos 2007, en España es de 29.744, la media de UE-15 es de 35.307 y de EEUU asciende a 45.604.

Gasto público en escuelas de infancia por hijo a cargo en dólares americanos (usando upc), en España en el año 2007 se gastó 1.234 dólares, en EEUU fueron 1.803 y en la media de la UE-15 ascendió a 2.808 dólares estandarizados.⁴

UN MICROANÁLISIS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA:

Estos parámetros son una muestra de la realidad de la situación social en España, de cómo se reparte la riqueza que generamos l@s trabajador@s. Está claro que estamos en un reino donde existe la democracia incompleta, su democracia burguesa incompleta, en que estamos inmersos. El reparto del dinero de nuestros impuestos es ridícula, así se ha demostrado con las políticas que han realizado gobiernos de cualquier color, encaminadas a Privatizar lo Público, la sanidad, el transporte, la educación, la seguridad, etc, con el consiguiente amiguismo y clientelismo que están acompañando a las privatizaciones.

Una base importante de la economía española es el sector de la construcción, válvula de escape y contrapeso del deterioro de la economía industrial. La especulación depredadora y la ganancia fácil que las clases dominantes han realizado durante los últimos años han sido a costa de avances de sus posiciones y continuas derrotas de l@s trabajadores.

Las inversiones de la patronal foránea y nacional han ido encaminadas, y condicionadas, a la mejora continuada de la productividad. La propuesta de la CEOE de incrementos de salarios en relación con aumentos de productividad realizada a principio de la década de los 90 se ha hecho realidad. Presentándose ante l@s trabajador@s el aumento del IPC más varios puntos como el objetivo fundamental a conseguir en los convenios.

Los bajos salarios han sido la constante durante muchos años, aumentar continuamente la productividad ha sido un objetivo constante de los empresarios. La precariedad entre los trabajador@ ha aumentado escandalosamente, llegando a ser muy elevado el endeudamiento de l@s trabajador@s, derrotas continuas y el aumento de la precariedad (temporalidad) han sido pilares para el avance del capitalismo y retroceso de la clase trabajadora.

La reivindicación del reparto del trabajo, de las 35 horas semanales, se quedó en agua de borrajas, siendo determinante la colaboración del sindicalismo mayoritario, que en épocas de vacas gordas no ha querido ponerse firme en el reparto de los beneficios y colaborando en el nuevo orden del trabajo, que la Patronal imponían. Todo ello ha sido perjudicial para los intereses de la clase trabajadora, la táctica de las burocracias ha sido combatiendo cualquier iniciativa que fuera dirigida a ampliar la participación de l@s trabajador@s. El sindicalismo neoverticalista es actualmente el predominante en el mundo laboral, la generación que luchó durante el franquismo va dejando paso a una joven generación que ha crecido con nuevas ideas y actitudes ante el mundo del trabajo.

Actualmente el sindicalismo de clase y revolucionario ha quedado en una situación minoritaria, en grandes empresas y proveedoras en la industria, banca, función pública y

³ La UPC es un indicador estandarizando el dólar ajustándolo para reflejar su valor real de compra, no quedando condicionado el dato con el nivel de vida de cada país. (Vicenç Navarro).

⁴ Fuente: The Conference Board and Gronigen Growth and Development Centre (2008). The State of Working America, 2008/2009. Economic Policy Institute.

servicios. Es importante señalar el conformismo social que se ha generado durante la larga etapa de auge económico y de retroceso social.

También hay que destacar cómo el estado español cada vez más, nos presiona a quienes estamos contra el orden establecido y nos manifestamos en la calle, con los despliegues de efectivos que desde gobiernos que se llaman de izquierdas efectúan. Las tácticas represivas son continuadas para desmovilizar y criminalizar ante la opinión pública a quienes ejercemos el derecho básico democrático de alzar nuestra voz y tomar la calle.

UN MICROANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CGT

Según los resultados en las elecciones sindicales, la CGT vamos subiendo cada año en números de delegad@s, ello es reflejo que en los trabajador@s hay un malestar creciente porque el sindicalismo de delegación y entreguista de los demás no satisface sus aspiraciones, también por nuestras formas de hacer (transparencia, participación, respeto a los acuerdos,...) Estos factores, y seguro que otros más, atraen a un pequeño sector de trabajador@s, que nos hace aumentar en número fruto de nuestro esfuerzo y trabajo en las Secciones Sindicales, Sindicatos y Federaciones.

No podemos quedarnos sólo en el número de representatividad, ello nos llevaría a un análisis algo superfluo. Este incremento de representatividad, aún no se ve reflejado en el aumento de militancia que necesitamos la CGT para avanzar organizativamente, a pesar de los esfuerzos que se están haciendo especialmente desde el Área de Formación de las distintas Confederaciones Territoriales y del SP Confederal.

En los centros de trabajo se van creando Secciones Sindicales de la CGT, en muchos casos ante la oposición de los empresarios y de los otros sindicatos. La actividad sindical de l@s delegad@s se centra mayoritariamente en los centros de trabajo; el SP del Sindicato se nutre de los pocos delegad@s que destacan por su implicación en las secciones sindicales. En resumen, la baja participación sindical fuera de los centros de trabajo es una asignatura pendiente que se deberá abordar, siendo a tener en cuenta esta circunstancia para afrontar los retos que la CGT tiene ante la actual Crisis.

La dificultad de puesta en marcha de la ILP contra el despido libre acordado en la Conferencia Sindical de Bilbao (en parte debido a la Crisis que ha desplazado las prioridades), o el aplazamiento del debate del punto de negociación colectiva son muestras de lo difícil que es en nuestra organización dar respuestas y tomar acuerdos de forma rápida, ante las situaciones que se presentan.

Estas dificultades en el desarrollo orgánico, baja participación en la vida orgánica de la Confederación, problemas de comunicación, soluciones traumáticas a conflictos internos, lentitud y aplazamiento en toma de acuerdos, o cuando se llegan a acuerdos en las Plenarias la aplicación de estos es otra asignatura pendiente, suele suceder en nuestro ámbito anarcosindicalista (¿?) la desvinculación, o falta de implicación de quienes no respaldaban el acuerdo tomado, después de agotado el proceso de busca de consenso, e incluso en acuerdos consensuados.

La baja participación en la concentración de delegad@s del 3 de diciembre en Madrid, a pesar del esfuerzo realizado por toda la Confederación, y el acto frente al Ministerio de Trabajo, que impidió una visualización de la CGT por las calles de Madrid, es reflejo de nuestra realidad en el mundo sindical. El hecho que en la Plenarias se aborden conflictos internos, algunos más por cuestiones personales que puramente sindicales, es una muestra que debemos mejorar en muchos ámbitos, sobre soto en buscar soluciones y no en decisiones que engrandecen el problema.

La baja participación, este es un tema que de forma continua surge en nuestros debates. Se puede dar esta circunstancia por varios motivos, los motivos externos a nuestra organización ya los sabemos (conformismo, consumismo, precariedad, exclusión,...). Durante toda la historia de las organizaciones obreras la división de tareas era y es: la propia de los responsables de las estructuras sindicales, la militancia y la afiliación. La participación debe ser un tema que no debería magnificarse, más bien deberemos asumir la realidad y trabajar para conseguir que aumente.

Es esencial detectar cuáles pueden ser las causas internas que llevan a esta situación, de manera somera he descrito las externas, bajo mi opinión y por lo vivido en los años que llevo en la CGT, las causas internas más relevantes están en la contestación de las siguientes preguntas:

- ¿Aspiramos a que en un futuro en nuestra organización esté la mayoría de la clase trabajadora, o preferimos ser sólo l@s anarcosindicalistas quienes conformemos la CGT?
- ¿Se sienten las personas que se incorporan a la CGT cómodas con el ambiente de sus Federaciones, Sindicatos y Secciones Sindicales?
- ¿Se desarrollan los debates, tanto los puntuales del trabajo organizativo como los ideológicos en un ambiente distendido, constructivo y de respeto a las diferentes opiniones?
- ¿La información que llega a las Federaciones trasciende al conjunto de Sindicatos que forman dichas Federaciones, y posteriormente a las Secciones Sindicales, y de estas a la afiliación?
- ¿Se realizan las Asambleas de los Sindicatos anualmente tal y como se estipulan en nuestros Estatutos?

Se podrían hacer más preguntas, sólo apuntar para no hacer más extenso este artículo de opinión, por supuesto cuestionable, que excepto la primera al ser más compleja la respuesta, la solución al resto está en nuestras manos, seguro que con la contestación afirmativa a estas aumentaría la participación, tema que no da sus frutos con culpabilizar a no se sabe quien, más bien los frutos vendrán cuando los debates sean constructivos y dentro del respeto mutuo.

Pero a pesar de todos estos problemas, que no son nada nuevos en nuestra organización, los afiliad@s son ajenos en la mayoría de las veces con sabiduría, porque dan preferencia en defender los intereses de l@s trabajador@s y rechazan enfrascarse en temas alejados de ellos y de difícil comprensión. Por otro lado, se puede dar la situación negativa de evitarse el debate al no haber una situación constructiva y de normalidad, esta ausencia de debate provoca el aumento de burocratización, enquistándose los problemas y siendo posteriormente de difícil solución.

LA ACCION SINDICAL NECESARIA DE LA CGT

Desde el inicio de la crisis se han difundido comunicados y resoluciones de oposición desde los diferentes Comités, tanto Confederal como desde los Territorios, en Catalunya territorio hemos estado en la "Campaña contra la Directiva de las 65 horas", que actualmente se denomina "Que la crisis la paguen los ricos" estando participando en las asambleas, manifestaciones y acciones que se acuerdan. Es concretamente en este territorio que está siendo el más afectado por las agresiones que representan los despidos y EREs, donde tenemos el botón de muestra de las características de la CGT,

aún persiste el debate a estas alturas y con lo que nos está cayendo a la clase trabajadora, de con quien vamos cuando lo importante es por qué vamos y cómo estamos.

Los acontecimientos se van sucediendo, es decir los despidos y EREs son aceptados por las administraciones y en muchos casos por l@s trabajador@s, el paro supera los tres millones trescientos mil trabajador@s, la morosidad aumenta hasta el 5,28%, la percepción del paro se irá agotando y en Julio la situación será más dramática para muchas familias. Ante este panorama la CGT no podemos quedarnos en discusiones internas y esperar a celebrar efemérides.

“El conformismo social que nos envuelve, generado durante la larga etapa de auge económico dificulta ahora la emergencia de alternativas y de reformas al actual capitalismo financiero-inmobiliario que se tambalea con la crisis”⁵, Con el conformismo social que nos envuelve tendremos que convivir y a la vez combatir sus consecuencias. Hoy tenemos la CGT una oportunidad histórica, que tardará en aparecer otra similar, para salir a la calle con nuestro discurso y confluir con movimientos sociales y organizaciones anticapitalistas.

Para que podamos influir en los cambios del sistema, tenemos las herramientas que nos hemos dotado en Congresos, Plenos y Conferencias de la organización; la solidaridad entre trabajador@s sean del sector que sean, hoy no valen argumentos de hechos diferenciadores ya pasados, hoy la clase trabajadora, el conjunto de tod@s l@s trabajador@s, necesitan a la CGT más que nunca, firme, unida y decidida a parar los pies a la Banca, Multinacionales, Patronal y a las políticas agresoras contra el pueblo.

Pero para ello opino que tendremos que desarrollar internamente algunos aspectos, que no son nuevos en nuestra organización:

- Aceptación de la pluralidad de la Confederación.
- Postergar los debates ideológicos y los conflictos internos hasta pasada la Crisis.
- Mejorar en la consolidación de la Organización, participación Plenarias, Asambleas,..
- Autoafirmarnos como una organización de resistencia y lucha, constructora de espacios de unidad.
- Desarrollar propuestas realizables a corto plazo para mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora, sin renunciar a nuestras propuestas de futuro.
- Vincularnos más con los problemas de la gente corriente y sus preocupaciones.
- Adecuación de nuestras estructuras al movimiento socioeconómico actual y a nuestras capacidades, mejorando la agilidad en el debate, en la toma de decisiones y desarrollo de los acuerdos.
- Clarificación de las competencias de los entes, especialmente en las definiciones de autonomía y solidaridad dentro de la práctica federalista.

En el próximo Congreso del Málaga tendremos la oportunidad de mejorar en las deficiencias que entre tod@s constatamos y queramos solucionar.

⁵ JM Naredo, Economista y estadístico (Conformismo social y bancarrota del Estado (Público 6, febrero 2009)

¿QUÉ RESPUESTAS DEBEMOS DAR LA CGT?

Aparte de los aspectos de mejora interna, que siempre estarán presentes y más ante un Congreso de toda la CGT, deberemos dar esas respuestas a corto plazo ante la Crisis que nos viene, así lo hemos hecho contra la Directiva de las 65 horas que no se han atrevido a avanzar, entre otros motivos porque la CGT con otras organizaciones nos hemos opuesto.

Desde la Plenaria de Junio de 2008, la CGT hicimos un llamamiento a la sociedad española de la necesidad de preparar una Huelga General ante las consecuencias que la Crisis iba a afectar a l@s trabajador@s.

Para poder contestar a la sociedad y desde el sindicalismo que representamos la CGT, es crucial dar a entender las teorías del capitalismo, la experiencia nos dice que las **crisis financieras son procesos repetidos y ligados a la lucha de clases** y suceden cuando ha habido un proceso continuado de acumulación del capital. **Existen actualmente las condiciones para que una amplia base social sea receptiva a nuestros discursos y propuestas.**

Las luchas deben llevar una reconversión de las formas, las respuestas debe ser definidas políticamente y con propuestas claras. Una vez analizada la composición de la clase obrera actual, deberemos **elaborar propuestas entendidas por la mayoría de la sociedad, cercanas a sus problemas cotidianos, con un lenguaje claro y reivindicativo.**

Deberemos converger con los movimientos sociales y sindicales trabajando en **áreas de trabajo comunes** y de forma inteligente, **hoy ante la gravedad de la situación no caben sectarismos, ni disputas ideológicas.** Deberemos desarrollar áreas de **capacidad de diagnóstico y de intervención** alternativas a los partidos políticos y sindicatos "oficiales" que intervienen para controlar y cauterizar. No cabe duda que esta crisis será gestionada muy **autoritariamente** por el poder, deberemos anticiparnos ante las autoridades denunciando esta situación.

El trabajo de coordinación de las luchas en las comarcas, divulgación de nuestras propuestas, preparación de las movilizaciones con el objetivo de una convocatoria de Huelga General deberá ser tarea principal de los Sps de las Federaciones y Sindicatos Tengamos en cuenta que si i no lo hacemos nosotros serán otros quienes ocupen nuestro espacio, luego no servirán para nada las lamentaciones.

Nos corresponde a quienes estamos en la CGT y en especial quienes representamos a l@s trabajador@s, en primer lugar transmitir la necesidad y los objetivos de las movilizaciones, y ponernos manos a la obra, en segundo lugar predicar con el ejemplo estando presentes en asambleas y movilizaciones con nuestras propuestas, desarrollando las formas organizativas propias del sindicalismo alternativo: crítica radical al sistema, organización horizontalidad y toma de decisiones democráticas.

Características esenciales que nos enseñaron quienes lograron extender el anarcosindicalismo que representó la CNT en la historia del movimiento obrero mundial. Animo y manos a la obra, que el futuro es nuestro.

Salud y Anarcosindicalismo.

APORTACION AL CUADERNO DE DEBATES DEL XVI CONGRESO DE CGT

Ante todo decir que me merecen un enorme respeto todos los compañeros que han escrito para este congreso, hasta con quienes no estoy en nada de acuerdo. Considero que debería de hacerse evitado ponencias tan amplias en extensión que consiguen que muchos afiliados no las lean. Deberíamos de intentar evitar análisis interminables, la concreción y la síntesis puede hacer crecer el interés por los mecanismos de participación que tenemos en CGT, todos podemos escribir, todos participamos, todos decidimos. Pero si seguimos escribiendo enciclopedias, conseguimos el efecto contrario, que se llegue a las asambleas con muy pocos afiliados que hayan leído todo lo escrito o una ni siquiera una pequeña parte. Solo es una reflexión que creo que deberíamos tener en cuenta todos para otros comicios.

En este Congreso hay varias ponencias que resaltan la diferencia entre lo público y lo estatal. Es muy importante clarificar estos conceptos ya que hay quien los confunde, pero también hay a quien le interesa relacionar ambos conceptos y como quien no quiere, dar a entender que lo público sin el estado no puede existir.

Este es un mensaje que los compañeros del sindicato que están metidos en partidos políticos o que tienen aspiraciones políticas nos transmiten en sus escritos, ya que para ellos el estado, en si, no es el problema, sino una solución, siempre y cuando sean ellos los que ocupan sus resortes. Nada mas lejos del ideario libertario que ve al estado como un ente autoritario, opresor, totalmente enemigo de la libertad y que se retroalimenta y fortalece para hacerse indestructible.

La CGT es un sindicato anarcosindicalista y alternativo a todas las demás opciones sindicales y políticas sean estas las que sean, porque llevamos una propuesta de sociedad libertaria. La CGT no es un sindicato sin ideología, solo hay que ver en que se han convertido los sindicatos que han sido correa de transmisión de un partido político pero que no han tenido contenido ideológico propio por dejar ese campo a los políticos.

La CGT tampoco se debe convertir en el refugio de todos aquellos que huyen de otras opciones sindicales por que no quedan sillas en los despachos que ocupar y en lugar de aportar experiencias, en muchas ocasiones intentan imponernos las mismas estructuras y formas de actuar que las organizaciones que han dejado pero con ellos en las sillas. Todo lo contrario han demostrado muchos militantes de base de otros sindicatos que cuando se han venido a CGT han hecho borrón y cuenta nueva y se han adaptado perfectamente a nuestro funcionamiento, siendo muchos de ellos los que defienden con mas ahínco una CGT anarcosindicalista y diferente a las otras estructuras sindicales de las que han salido huyendo.

La CGT es un sindicato donde hay pluralidad ideológica, pero el funcionamiento organizativo es uno, el que nos hemos dotado entre todos en nuestros congresos. Se debe de impedir la utilización de las siglas CGT, por miembros de los partidos políticos que tenemos en nuestro sindicato, ya que muchas veces sus siglas políticas están tan

desprestigiadas o son tan desconocidas que lo que persiguen, escudándose en el prestigio de nuestras siglas, es dar calidad y vender su producto,. Esta falta de respeto hacia la independencia partidista de CGT es intolerable. También hay que decir que algunos afiliados-políticos si saben diferenciar los espacios.

Si la CGT clarificamos nuestro espacio ideológico más allá de ser solamente alternativos como algunos pretenden y nos dotamos de respuestas realizables como son la autogestión de los medios de producción, la gestión de los publico por toda la sociedad y su organización mediante la democracia directa podemos hacernos un espacio que sea bien visto por una parte de la sociedad, cansada de soluciones viejas, y vernos como un referente con propuestas que van mas allá de discutir cuanto toca de indemnización, cuanto tiempo de paro nos va a quedar, o si tal servicio lo gestiona el estado o la Comunidad Autónoma, etc .

Profundicemos en las posibilidades de llevar a cabo una transformación social profunda, en donde seamos capaces de gestionar nuestro futuro, en esta sociedad hay tantos agujeros que los parches ya no tienen donde aguantarse.

Hemos de buscar con quien ir para conseguir nuestros objetivos. De nada nos vale la unidad estratégica con organizaciones dogmaticas y sectarias, como las que tienen estructuras jerárquicas y autoritarias. Estas organizaciones mayoritariamente políticas que buscan el poder, con fuertes liderazgos, con Buros Políticos o estructuras semejantes, siempre nos utilizaran si en su estrategia les interesa desgastar a quien manda, pero se desharán de nosotros en cuanto ellos estén en el poder. Nuestra alianza natural está con organizaciones libertarias y movimientos sociales que tienen estructuras horizontales, además de hacer campañas de formación entre nuestros afiliados para conseguir más implicación de los mismos en la lucha para hacer realidad un mundo nuevo.

El cumplimiento de los acuerdo y el respeto por los estatutos, en nuestra organización son elementos que nos debe diferenciar de otras organizaciones. Desde hace tiempo vemos como entes de la organización se saltan acuerdos, que luego hemos de discutir en plenarias estatales, para decirles que se han saltado los acuerdos tomados en nuestros comicios. Esta forma de actuar se da, porque en CGT no utilizamos ningún mecanismo inmediato que haga que automáticamente quien se salte los acuerdos sea desautorizado por la organización y suspendido de la participación orgánica hasta que se resuelva el conflicto, creando unas desavenencias internas que si bien en alguna ocasión se puede deber al desconocimiento de los acuerdos o del funcionamiento de CGT, otras veces se utiliza malévolamente para realizar una política de hechos consumados, obligándonos a toda la organización a estar constantemente discutiendo e interpretando acuerdos que en la mayoría de los casos son muy claros. En CGT para que de verdad todos seamos iguales orgánicamente, hemos de criticar y desterrar estas formas de actuar, que se utilizan en otras organizaciones y que pueden tener su sentido, en las luchas por el poder, pero en CGT no, ya que no existe poder. En CGT se pueden cambiar los acuerdos en los comicios, pero una vez tomados, es lo que nos rige y si no se esta de acuerdo en el siguiente evento siempre se puede proponer cambiar.

Debate Ponencia sobre Prostitución: Debate abierto, de Marisa Cucala y M^a Cristina Jiménez.

Pág.156 y ss. del Cuaderno de ponencias- XVI Congreso Confederal de la CGT

Vaya por delante mi acuerdo con la necesidad de que un tema como este sea objeto de debate interno en el sindicato, así como con bastantes afirmaciones de las que se plantean en esta ponencia.

No obstante, quiero expresar mi desacuerdo global con esta ponencia, debido a que está fundamentada en un concepto de salida que considero incorrecto: la identidad entre “prostitución” y “esclavitud”, “lacra”, “venta de la mujer que la realiza”, “mujer que no se rebela”, etc. Yo digo que también es prostitución cuando la actividad sexual remunerada se realiza desde la voluntariedad. En cuyo caso la mujer puede conservar su dignidad, controlar la situación e, incluso, realizar al mismo tiempo una acción de rebeldía.

El apartado que empieza en la línea 43 de la página 159 considero que nos ofrece un ejemplo claro del supuesto, a mi modo de ver erróneo, que impregna la ponencia: las consecuencias que se enumeran no son ciertas cuando el trabajo sexual se realiza de modo voluntario, cuando las prostitutas pueden manejar las condiciones en las que asumen realizar el trabajo.

No me extiendo más sobre el tema, sino que ofrezco a la consideración de todos y todas los argumentos de la ponencia que sobre el tema hemos presentado varias compañeras. Figura en la página 172 del Cuaderno de ponencias.

Debate Ponencia “Apuntes críticos sobre la gestión de la violencia de género en el sindicato”, de Carmen Álvarez García y otras.

Pág.117 y ss. del Cuaderno de ponencias- XVI Congreso Confederal de la CGT

Pienso que con esta ponencia tenemos la oportunidad de cubrir un hueco profundo existente en nuestro sindicato.

Los planteamientos positivos de la ponencia y la claridad en cuanto a lo prioritario de considerar la violencia contra las mujeres dentro del sindicato como una cuestión colectiva, que nos afecta a todos y todas y no solamente a las personas que directamente hayan estado involucradas en los hechos, me parece importante. Para que se reflexione y se asuma por el conjunto del sindicato.

Las argumentaciones en contra de la práctica habitual de conceder bula tácitamente al agresor como consecuencia del enjuiciamiento de la persona en lugar del hecho, y de situar a la mujer agredida como inhabilitada en su posición de víctima, me parecen muy acertadas. Al igual que el resto de argumentos esgrimidos en la ponencia.

También las exigencias del final de la misma, aunque yo las denominaría “propuestas” en lugar de “exigencias”, exceptuando el punto 1, al que hago las siguientes consideraciones:

Si se pide tanto detalle en los datos de la afiliación, tiene que afectar a hombres y mujeres. Entiendo que si en el caso de las mujeres tiene sentido también lo tiene en el de los hombres.

Y respecto al mismo punto, no acabo de ver el significado del dato reseñado como “riesgo de acoso sexual”.

DEBATE: PONENCIA SOBRE EL ABORTO, DE ANTONIO MADUEÑO ARANDA

Pág. 148 y ss. del Cuaderno de Ponencias para el XVI Congreso Confederal de la CGT.

Quiero empezar por situar conceptualmente el asunto. Abortar es interrumpir un embarazo; lo cual a su vez significa que dentro del cuerpo de una mujer se ha iniciado un proceso cuyo fin es el nacimiento de un ser humano.

Y como de seres humanos hablamos, se presupone que la mujer ha decidido o aceptado que este proceso tenga lugar.

Si esto último no fuese así por cualquier razón, la mujer debe tener derecho a interrumpir este proyecto que ha involucrado su cuerpo sin su voluntad.

Derecho que debe llevar incorporados los servicios médicos, psicológicos, legales y materiales necesarios para que sea realizado sin riesgos de ningún tipo.

Y cuando hablo de derecho no me sitúo en un camino unidireccional. Tener derecho a interrumpir el embarazo no deseado no supone necesariamente que se efectúe un aborto. Supone que nadie más que la mujer que lleva en su cuerpo el proyecto de vida es la que toma la decisión de seguir con él o no.

La sociedad y las leyes tendrán que ser solidarias permanentemente con los seres humanos que la forman. Y, en este caso, el ser humano con el que hay que solidarizarse es la mujer, en cuyo cuerpo tiene lugar un proceso en el que ella no ha puesto su voluntad. Ningún otro ser forma parte del colectivo social.

Sin presiones de ningún tipo, ella es la que tiene que decidir si, a pesar de estar en contra de sus deseos quiere, en la nueva situación, aceptar o no que dicho proceso siga adelante. Y en este segundo caso es cuando todo tiene que permitir su realización. Sin trabas legales, ni psicológicas, ni de ningún tipo.

Por todo lo cual, expuesto lo más brevemente posible, en sustitución de la propuesta de Antonio Madueño presento la siguiente proposición:

QUE LA CGT SE POSICIONE

A FAVOR DEL DERECHO DE LA MUJER EMBARAZADA A INTERRUMPIR SU EMBARAZO EN EL CASO DE QUE ÉSTE NO HAYA SIDO DECIDIDO O ACEPTADO POR ELLA.

A FAVOR DE QUE EL ABORTO SEA REALIZADO TAMBIÉN POR LA SEGURIDAD SOCIAL.

A propósito de la Ponencia presentada por Antonio Madueño sobre el Aborto.

Cuando el gobierno anunció que se iba a promover la una nueva ley del aborto que despenalizara la que actualmente tenemos (continúa siendo un DELITO), recuerdo perfectamente que yo me negué a tener que discutir, a debatir este tema con nadie que no lo considere un derecho porque a estas alturas de la vida pues como que es algo que para mí está fuera de toda duda. (Yo personalmente, no estoy de acuerdo con la reforma, la considero demasiado tibia).

Cuál ha sido mi sorpresa cuando leí la ponencia presentada por el compañero Antonio Madueño, y no me queda más remedio como mujer, libertaria (que me considero) y feminista tener que contestarle al compañero muy a mi pesar dentro de esta casa, la CGT.

En primer lugar, me sorprende los términos en los cuales ha escrito esta ponencia. Sinceramente, la demagogia con la cuál nos escribe su postura en contra del aborto, me ofende profundamente, comparando a lo largo de toda la ponencia el derecho al aborto con el exterminio nazi. No lo hace ni una ni dos veces y sinceramente me duele tanta simplicidad y tanto insulto.

También me sorprende que a lo largo de toda la ponencia diga que quiénes sacan mayor beneficio de este derecho es la industria cosmética. Compañero, un poco de responsabilidad a la hora de defender nuestras posturas.

En primer lugar, yo y muchas otras compañeras y compañeros en esta casa, entendemos que el tema es de una gran complejidad social y humana, con el que no podemos simplificar ni hacer demagogia porque los derechos de muchas mujeres están en juego.

El compañero, no hace referencia ni en un solo momento de la ponencia a que somos las mujeres que las que parimos, sobre las que ha recaído siempre y continúa recayendo la responsabilidad reproductiva de toda la sociedad. Que como consecuencia de dicha responsabilidad reproductiva, ha caído encima nuestra todo el peso de la moral de la religión, no sólo la católica, sino de todas las religiones monoteístas y de casi todas las otras. En función de eso, se nos ha controlado, oprimido, explotado... El patriarcado (del que no habla nuestro compañero en ningún momento) ha ejercido un control brutal sobre nuestros cuerpos y sobre nuestras mentes reservándonos exclusivamente ese papel reproductivo y apartándonos todo lo que ha podido sobre el productivo, privándonos de derechos fundamentales.

Desde la CGT llevamos años denunciando que pese a la incorporación de la mujer al mundo productivo, continuamos siendo nosotras las que reproducimos el mundo reproductivo, no sólo parir, como no puede ser de otra manera, sino llevando adelante la tarea de cuidados necesarios para el desarrollo de la vida, cuidado de hijos/as, de maridos y compañeros, de las personas mayores, de las cuestiones más esenciales y necesarias para tener una digna vida (la comida, la compra, la limpieza, la higiene, etc.)

A groso modo, pocas cosas han cambiado, es cierto que las personas con más conciencia sobre que la vida es de todas y todos, vemos cambios sustanciales en nuestras vidas cotidianas, “lo personal es político”, es algo con lo que ya muchas chicas y chicos hemos crecido y lo intentamos aplicar día a día. Pero cuando tenemos oportunidad de cambiar impresiones con otras mujeres de otros entornos, medios sociales, etc. nos damos cuenta de que pocas cosas han cambiado (las niñas con el rosa y la sensibilidad y los niños con el azul y la agresividad). Será por esa razón que continúan muriendo tantas mujeres a lo largo del año, mientras otras miles y miles, invisibles, continúan sufriendo en cárceles clandestinas llamadas “hogar”?

Será también esa una de las razones por las cuáles las chicas y los chicos adolescentes no tienen tanta información sexual como debieran??? Y no hablo sólo de métodos anticonceptivos, no sino también de salud y placer sexual! Por supuesto de una concepción NO SEXISTA (cuestión de la que aún estamos muy lejos).

Cuando una mujer se preña, se preña ella, por mucho que tenga marido, compañero o persona responsable o irresponsable a su lado. Sobre ella va a recaer en exclusiva (o si tiene mucha suerte en conjunto) la crianza y cuidado de esa niña o niño. Traer a una persona al mundo es una cuestión de mucha responsabilidad. ABOGAMOS POR UNA MATERNIDAD RESPONSABLE, para poder contar con una infancia y desarrollo personal libre, autónomo, digno y lo más satisfactorio y feliz posible. Las razones por las cuáles una mujer decide abortar, son muchas, ninguna decisión es fácil, al contrario, pero no nos toca a nadie juzgar si esa razón es mejor o peor, cada una y cada uno vivimos nuestras propias vidas y cada uno y cada una sabemos por qué razones hacemos o dejamos de hacer algo. Hay mujeres que no pueden soportar en exclusiva la crianza de un hijo/a, por razones económicas (mujeres pobres) o por razones personales, hay mujeres que no soportan el peso del juicio de la sociedad sobre el hecho de afrontar una maternidad no compartida (eso en nuestra sociedad ha ido cambiando a lo largo del tiempo, pero por ejemplo las mujeres magrebíes que viven en nuestros pueblos continúan siendo controladas brutalmente por su comunidad), hay mujeres demasiado jóvenes que ni tan sólo están preparadas como para hacerse cargo de ellas mismas, hay mujeres que saben que en el momento en el que se queden preñadas y tengan un hijo/a van a ser expulsadas del mundo productivo que es el que les proporciona un mínimo de bienestar económico y social y por tanto pleno en derecho... Todas estas razones y muchas otras, subjetivas, ponderables por cada una de nosotras son suficientes como para decidir no ser madres. No seré yo, quién juzgue!

El patriarcado, que no ha desaparecido en absoluto de nuestras sociedades, al contrario, se transforma y se disfraza, conjuntamente con el sistema capitalista, tienen a millones de seres humanos viviendo en condiciones de profunda indignidad. Hay millones de personas en este mundo que no tienen ni las más mínimas condiciones para poder vivir dignamente (no hablo sólo de condiciones materiales). Ese patriarcado, intencionado, irresponsable, despreocupado de las más mínimas condiciones de vida para las personas, ese mismo patriarcado es el que nos impone sinrazones como las que ha escrito el afiliado de Málaga, Antonio. (La iglesia mayor impulsora de la campaña antiaborto, es patriarcal 100%)

No existe ninguna duda de que la contracepción bien efectuada es siempre preferible como medio de regulación de los nacimientos. Pero tenemos claro desde hace demasiado tiempo que el hecho de la fecundación y de la vida humana que se gesta después de la concepción no son seres humanos, no tienen vida humana independiente hasta 28

semanas después de la concepción, esto es, si nacen por un proceso natural, no sobreviven porque como bien digo no tienen vida humana independiente, sino que dependen del cuerpo de la madre 100%.

Las mujeres tenemos derecho a conocer y usar nuestro propio cuerpo conociendo los medios de los que disponemos para disponer mejor de nuestro derecho a una sexualidad libre, creadora y sin traba alguna.

Qué curioso, que en el año 1977, Mujeres Libertarias de Zaragoza, viera con nostalgia la reforma que llevó a cabo la CNT desde la Consejería de Sanidad y Asistencia Social el 25 de diciembre de 1936, sobre la reforma eugénica del aborto.

Quién les iba a decir a las compañeras de Mujeres Libertarias de Zaragoza que 31 años después de la edición de aquel librito sobre métodos anticonceptivos y aborto continuaríamos las mujeres libertarias viendo con nostalgia aquel decreto que aprobó la reforma eugénica del aborto en 1936.

Escribo estas palabras, deprisa y corriendo, quizá podríamos exponer más largo y tendido por qué razón las mujeres de CGT (y me permito hablar en su nombre) tenemos claro que el aborto es un derecho, pero estoy cansada de tener que discutir un derecho (que aún no tenemos reconocido) en mi propia casa, por el que llevamos tantos años luchando, para poder ejercerlo libre, de forma pública y segura.

M Esther del Alcázar i Fabregat, Sindicato Enseñanza Barcelona
Cristina Mas, Sindicato Oficios Varios de Terrassa
Víctor Messeguer, Sindicato Administración Pública Barcelona
Raquel Palencias, Sindicato de Transportes de Madrid
Luis Carlos Gómez-Pintado, Sindicato de Transportes de Barcelona

Consideraciones sobre la crisis y un plan para una organización sindical de clase

¿Por una huelga general!

1. - Estamos ante una crisis global de sobreproducción como las vividas en el 29 o al principio del 70.

Estas crisis se producen porque el capitalismo impulsa el crecimiento continuado de la producción con una mano mientras con la otra asfixia el crecimiento de los salarios y la capacidad de compra de los trabajadores/as. Cuando el desajuste es inevitable, entonces busca recursos crediticios para retrasar la bancarrota, pero ésta llega inevitablemente por la incapacidad de equilibrar producción y capacidad de compra de la mayoría. El capitalismo es el primer sistema de la historia en el que la crisis surge como consecuencia de la abundancia de producción y no por escasez; la contradicción es evidente: hay muchas necesidades y hay producción, pero la propiedad privada de ésta impide que el circuito se cierre.

2. - Los Gobiernos y las instituciones financieras del capitalismo nos quieren convencer de que la crisis es para un par de años, que después ya recuperaremos, con la voluntad de que los trabajadores/as acepten mejor los despidos esperando puestos de trabajo para cuando acabe el desempleo. Pero de éstas crisis el capitalismo sólo ha salido con una destrucción masiva de fuerzas productivas (trabajadores/as y maquinaria/empresas), que permiten recuperar la tasa de beneficio e iniciar un nuevo ciclo de acumulación. La crisis del 29 acabó "resolviéndose " con la II Guerra Mundial después de la larga Depresión de los años treinta. Obama ya habla de Roosevelt como referente político.

3. - Las medidas que nos proponen los gobiernos y la patronal no resuelven ninguno de los problemas de fondo de la crisis: quieren despedir y empeorar las condiciones de vida de los trabajadores (reducción de sueldos, aumento de jornada, flexibilidad, más precariedad...) es decir, reducir todavía más la capacidad de compra de los trabajadores/as, su objetivo no es resolver la crisis global sino mantener los beneficios empresariales y luchar con la competencia por el pastel de mercado que quede, aunque cada vez sea más pequeño. La lógica empresarial a la que el Gobierno da cobertura (política y aceptando los EREs) acelera todavía más la crisis al continuar reduciendo la capacidad de compra. Por contra, defender íntegramente los salarios, su poder de compra, luchar contra los despidos, son políticas que además de justas minimizan la crisis capitalista.

4. - Nuestra política sindical tiene que partir de la lógica de los trabajadores ante la crisis, hay que defender la capacidad productiva, las fábricas acumulan riqueza que hemos producido con nuestro esfuerzo, y las necesidades para atender a la población todavía están muy lejos de ser atendidas (y todavía más si miramos el resto del mundo). Hay que defender con intransigencia los puestos de trabajo, el sueldo y las condiciones laborales. Exigir de la administración que no acepte los EREs, convertir cada ERE en una lucha social contra la política de desertización industrial. Ellos sólo cederán si temen perder más.

5. - Ante los primeros signos de resistencia el Gobierno ha decidido -de acuerdo con las multinacionales y con ayudas económicas- aplazar los despidos en las grandes empresas unos meses para impedir que confluyan en la lucha todos los sectores a la vez. Efectivamente la mayoría de multinacionales (empezando por la automoción) han transformado los despidos en EREs temporales. No renuncian a los despidos pero los dejan para de aquí a unos meses. Mientras eso pasa, el goteo de cierres de pequeñas y medianas empresas es diario, sin práctica capacidad de respuesta sindical. A menudo no está en nuestras manos detener los expedientes, pero de ninguna manera pueden significar ni la paz social (que dejaría al resto de empresas aisladas) ni pensar que todo está resuelto por el momento, pues con la misma lógica la patronal ya prepara los despidos mañana, con el argumento añadido de que ya ha agotado todas las vías sin despidos.

6. - Imponer esta lógica de los trabajadores/as no es posible sin acciones fuertes y masivas. Éste es el camino de la huelga general, pero la huelga general ni puede ser una simple consigna de propaganda ni algo que de por sí resuelva mágicamente la situación. Por una parte la huelga general tiene que ser una exigencia que salga de las luchas y necesidades concretas de los trabajadores/as, tiene que construirse, pues, desde abajo, más allá de la necesaria propaganda de esta idea que hay que hacer como organización de clase. Además, la huelga general tiene que servir no sólo para "protestar" sino que hace falta que responda a necesidades vitales que revertirían la crisis en favor de los trabajadores/as; en este sentido, la huelga general tiene que tener un programa de exigencias obreras ante la crisis.

UNIFICAR LAS LUCHAS. CONSTRUIR LA HUELGA GENERAL DESDE LA BASE.

La lucha tiene que responder a las necesidades más evidentes: la lucha contra los expedientes y los cierres, con la perspectiva de la movilización general, la huelga general. Pero no nos podemos quedar en hacer propaganda de la necesidad de una huelga general, además hay que construirla desde abajo. ¿Cómo? empezando un proceso de confluencia de luchas. Hace falta que alguno de los comités de empresa en los cuales tenemos presencia presente una **resolución para la convocatoria de una reunión a todos los comités de empresa de la comarca que tengan EREs a la vista**. Esta reunión tendría que tener como objetivo: 1) establecer una coordinación regular entre comités de empresa, 2) impulsar un llamamiento a la lucha conjunta de toda la comarca en defensa del futuro, 3) hacer llegar este llamamiento a todos los otros sectores de la población; 4) convocar una primera manifestación y fijar -si es posible- una jornada de huelga conjunta; 5) presentar en todos los municipios de la comarca el llamamiento con el fin de que se adhieran y pongan recursos concretos (locales, fotocopiadoras para las hojas...) al servicio de la coordinación de empresas en crisis; 6) exigir la convocatoria de una huelga general. Obviamente a esta tarea llamamos al resto de sindicatos. **Es necesario discutir comarca a comarca, localidad a localidad, desde qué empresa empieza el proceso de llamamiento a unificar las luchas.**

La realidad de la acción sindical hace muy difícil detener los despidos desde las empresas pequeñas, por lo que **la responsabilidad la tienen las grandes empresas** para dar un marco común a la lucha de todas las empresas contra los despidos.

La construcción es de los sectores más castigados por la crisis. Actualmente están los 8.000 millones de euros a distribuir por municipios y planes. Sería importante recuperar la experiencia de los 70 de las asambleas de parados que exigían trabajo digno: planes de construcción de equipamientos sociales y vivienda protegida; contratación pública directa con salario dignos.

¿UNA HUELGA GENERAL PARA QUÉ?

Algunas reivindicaciones esenciales para hacer efectivo aquello de que la crisis la paguen ellos (o los ricos).

* La crisis llega al sistema productivo porque los bancos -entrampados con los movimientos especulativos de la bolsa y las burbujas- no hacen llegar los recursos a las familias y empresas. Hay que denunciar el dinero que da el Gobierno a la banca para que "se porten bien" y que, además se han demostrado ineficaces, hay que exigir la **nacionalización de la banca** para ponerla al servicio de las familias y la producción.

* El desempleo crece y para el 2009 se esperan 4 millones de parados/as en el estado español. Esta situación, además de un sufrimiento enorme para la clase trabajadora, comporta una agravación de la crisis, hace falta utilizar todas las manos disponibles y repartir el trabajo sin pérdida de sueldo. **Jornada de 35 horas semanales con sueldo íntegro, hacia la escala móvil de horas de trabajo. Reducción del abanico salarial. Salario mínimo de 1200 euros.**

* La patronal justifica las previsiones futuras o la caída de las ventas para presentar EREs con despidos y recortes de sueldos y "costes laborales". Estas medidas agravan la crisis, hay que exigir a las empresas el mantenimiento de la producción y de las condiciones laborales, exigiendo o interviniendo los precios -si hace falta- para recortar el margen de beneficio empresarial y aumentar el consumo. Readequación de la producción en las empresas en que sea necesario para adaptarla a las necesidades sociales. **Exigencia a la administración de que rechace los EREs y proceda a nacionalizar bajo el control de los trabajadores/as las empresas que se niegan a mantener la plantilla y los sueldos.**

* Para la pequeña y mediana empresa, pero también por la grande, la Ley Concursal es el recurso al cierre rápido y sin resistencias. La amenaza de la aplicación de la Ley Concursal es una espada de Damocles sobre las luchas obreras de resistencia, hace falta, pues, exigir la **derogación de Ley Concursal.**

- Uno de los sectores más castigados por la crisis es la construcción. Por una parte hay que exigir una **ley que impida el desahucio** por la imposibilidad de las familias del pago del alquiler o los créditos bancarios. Por otra parte hay que exigir un **plan de construcción y obra pública** con centros escolares, sanitarios, transportes públicos... para absorber el desempleo de la construcción.

**Trabajos no admitidos
por la Comisión
Organizadora del XVI
Congreso**

**FERNANDO PONCE BURGOS
NICOLAS LÓPEZ OLIVARES
JUAN CARLOS NAVARRO
SINDICATO METAL DE VALENCIA**

PONENCIA AL PUNTO 6 DEL CONGRESO DE LA CGT

1.- Sobre la necesidad de esta Organización entendemos, que el crecer por crecer, es decir, que cuanto más sindicatos mejor, no es la mejor opción. La CGT tiene una estructura sobredimensionada para nuestra capacidad humana, o sea, de militancia. La realidad nos da la razón, cuántos compañeros y compañeras están o han estado cubriendo más de un cargo.

Reduciendo estructura, reducimos la propia burocracia interna, si pasamos (y es un ejemplo) a tres sindicatos (Sindicato de Industria, Sindicato de Servicios y Sindicato de Administración Pública) tendríamos que cubrir solo tres SP habiendo más militancia para cubrir otros cargos dentro de la Organización (Federaciones Locales, territoriales, etc...), esto se podría aplicar a las Federaciones de ramo lo que conllevaría la no saturación de la militancia, recordar que precisamente lo que nos falta es el factor humano.

Quiero hacer notar que esto es una reflexión de cara al futuro de la Organización. Este cambio de estructura que planteamos, no implica nada más, como siempre las asambleas de los Sindicatos serán las que decidan.

2.- Sobre las expulsiones, hay que tener claro lo traumático que resulta para nuestra Organización tomar una decisión de ese tipo, pero por muy traumático que sea, hay que actuar con celeridad cuando llegue el caso. Por otra parte pensamos que como está planteado este punto, no cabe la readmisión de ningún expulsado.

3.- Sobre las cuotas, se podría potenciar más a los Sindicatos que son los que soportan todo el trabajo y el coste económico de la Organización, el problema es como hacerlo, nuestra idea sería reducir un 6% de la cuota a la Confederación Nacional y revertirlo a los Sindicatos. De ese 6% , un 5% sería de la Confederación y un 1% de la Federación de ramo. Por supuesto todo esto iría en función de la situación económica en que se encuentren dichos entes: pago de locales, deudas, etc.

Pero los Sindicatos debemos ser más responsables a nivel económico, no se puede hacer una mala gestión y esperar que venga la Confederación Nacional a salvarnos por nuestra incompetencia, si solicitamos más parte de la cuota debemos ser más responsables de nuestros actos.

PARA QUE LA CGT DE PASOS FIRMES HACIAL EL FUTURO Y NI UN PASO ATRÁS.

Ponencia de acción Sindical

Es un hecho incuestionable que el sindicato es la base organizativa de CGT. Es otro hecho incuestionable que las federaciones de industria, en nuestra cultura sindical su finalidad es ayudar a los sindicatos a desarrollarse en el sector, nunca a su fin puede ser el convertirse en “ejecutivas a la sombra” de los sindicatos.

En el devenir de la acción sindical pueden darse situaciones en que las legítimas discrepancias sobre un conflicto concreto, creen un fuerte antagonismo entre algún sindicato y su federación de sectorial. Esto es mas fácil que suceda en los casos en los que alguna Sección Sindical de carácter estatal esté fundamentalmente nucleada en alguna localidad aunque tenga extensión por todo el estado, cualquier conflicto que la ataña a ella se contemplara con mayor sensibilidad en el sindicato de la localidad donde radica su peso que en otro, como es natural.

Es posible, que no deseable, que las diferencias de planteamiento en un conflicto colectivo que se plantee en una sección sindical, puedan generar divergencias de interpretación entre un sindicato y la federación sectorial, y por el mismo motivo pudiera darse el caso de que la federación sectorial bloquease administrativamente la interposición del mismo mediante la negación de poderes.

Con hechos así se impediría el legítimo derecho de defensa de los afectados, se negaría la posibilidad de dar la batalla judicial, y en suma un órgano creado para ayudar al desarrollo sectorial del sindicato se convertiría en el dogal del mismo.

Al igual que la normativa de CGT permite que cualquier afiliado pueda presentarse a un cargo de gestión con el aval de un sindicato y no de su sindicato, para evitar taponamientos mal intencionados y objetivamente antidemocráticos, es necesario articular elementos que permitan que en situaciones de bloqueo ante un legítimo conflicto colectivo, planteado por una sección sindical de carácter estatal a través de un sindicato, en caso de discrepancia interpretativa con la federación sectorial, esta jamás sea un freno administrativo para plantear esa lucha ante los tribunales.

Por ello y ante el caso de discrepancia entre el sindicato y la federación, para la interposición de un conflicto colectivo que afecte a una sección sindical de carácter estatal, siempre prevalecerá el criterio del sindicato, no pudiendo la federación negarse a dar los poderes necesarios para la judicialización del asunto.

Si la federación alegase excesiva carga de trabajo para que sus letrados llevaran el asunto, se procederá a la habilitación de los oportunos poderes para los letrados de la federación territorial en que radique el sindicato que avala la interposición de ese conflicto, o en su defecto se dará obligatoriamente traslado al Comité Confederal de CGT para que su equipo jurídico actúe.

Ponencia congresual N°4

Propuesta de modificación estatutaria.

Art.(...) El sindicato es el único ente que puede determinar la expulsión de una afiliada a la CGT. Si con el comportamiento de una persona vulneración de acuerdos o de una conducta inadecuada corriera peligro la integridad y honradez de la CGT y sus acuerdos, para evitarlo el Secretariado Permanente de un sindicato puede suspender provisionalmente de militancia a quien así actúe hasta que una asamblea decida sobre la propuesta de expulsión.

Motivación: esta aclaración puede servir para que no se pierda tanto tiempo en peticiones al confederal de interpretación de estatutos de ningún rango, cada vez que surge un conflicto interno y que hacen dudar sobre distintas formas de entender la validez de los acuerdos de la CGT. Como ningún ente puede establecer estatutos que contravengan a estos, pues quedaría clara toda posible interpretación de competencias.

Ponencia congresual nº 3- LIMITACIÓN temporal de las liberaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO CONGRESUAL:

Las liberaciones absolutas del puesto de trabajo ordinarias no excederán nunca de 4 años. Excepcionalmente y con causa que justifique dicha excepcionalidad podrán prorrogarse por otros cuatro años sin posibilidad de prórroga.

Justificación: Si consideramos que la CGT es y quiere ser una organización libertaria y que funciona de abajo arriba, antiautoritaria y participativa, una de las causas que más problemas producen para que esta idea de la CGT se mantenga son las luchas de poder y la perpetuación en los cargos. Al asumir responsabilidades derivadas de las elecciones sindicales somos conscientes de la división que legal y real que se produce entre ser simplemente afiliada y ser delegada. Es un riesgo que asumimos pero que debemos no perder de vista para evitar los vicios que a la larga conlleva al aceptar esa otra categoría nueva de sindicalistas, similar al que achacamos a los políticos tan propensos a perpetuarse en el poder bajo el signo de monarquías repúblicas, pero siempre bajo el paraguas de la democracia formal. Podemos crear instrumentos que eviten o corrijan lo excesos y errores que de ello se puedan derivar. Dejo la puerta abierta a quienes conozcan mecanismos para evitar o corregirlos. Pero en donde creo que debemos actuar de forma urgente es en el tema de las liberaciones, el alejamiento de la actividad productiva. Muchas veces alegamos que no hay relevo, que no queda más remedio que repetir en el cargo porque nadie quiere asumir responsabilidades. Y esta argumentación, según crece la organización, nos hace recaer cada vez mas trabajo y responsabilidades en un grupo menor o igual de personas. El resto, cuando nos ven ahí asumiendo responsabilidades, se muestra tranquilizado y vuelve a su condición de simple cotizante o simple votante hasta las próximas elecciones... Con ello, las convertimos en imprescindibles y damos otra vuelta de tuerca en nuestra contra concentrando responsabilidades en personas que se acaban quemando o se van instalando en una organización que cada vez es menos participativa y más jerarquizada. La causa a veces está en que queremos abarcar más de lo que podemos realizar porque queremos que la CGT sea cuanto antes sujeto protagonista de la historia, portavoz reconocido, etc y se nos hace imposible parar en ese camino sin pararnos a ver los inconvenientes que presenta. Otro argumento en este sentido la coherencia entre nuestras pretensiones y lo que exigimos a los políticos.

Creo que cada liberación se podría suplir con 2, 3, 4 ó más personas con horas sindicales; cada liberación en lo posible hay que trabajar para sustituirla por la actividad de horas sindicales.

Es preferible abarcar menos, avanzar más despacio sin perder el norte de nuestra horizontalidad y apostando más por la participación que siempre será más lenta de lo que deseamos pero será el motor que haga que la esencia de la organización se mantenga.

Es fácil que llegemos mas tarde a nuestros objetivos, pero seguro que cuando miremos para atrás nos veamos más coherentes con lo que perseguíamos y defendíamos en el pasado y veamos menos personas válidas perdidas en el camino a causa de las prisas.

PONENCIA PARA EL XVI CONGRESO CONFEDERAL DE LA C.G.T.

La adscripción sectorial de l@s afiliad@s docentes, ¿debe hacerse atendiendo a la empresa o Administración de la cual dependa su contratación o a la naturaleza de su actividad profesional?

Es el gobierno de la CAM el responsable de la separación de l@s trabajadores/as docentes de reivindicaciones históricas de este sindicato como son: Cuerpo Único de Docentes y “a igual trabajo igual salario”.

La motivación concreta que nos lleva a plantear esta cuestión es la tensión reiterada que produce la adscripción del profesorado de Educación Infantil temprana (0 a 6 años) entre los sectores de Administraciones Públicas y Enseñanza. Somos conscientes de que el ámbito de empresa y el ámbito de Convenio Colectivo son diferentes y que esto afecta directamente a la organización de las Elecciones Sindicales así como a las tablas reivindicativas y a las negociaciones en estos niveles.

Desde el Sindicato de Enseñanza de Madrid entendemos que la afiliación debe adscribirse atendiendo a las características y naturaleza de la actividad profesional y laboral, en este caso la docencia, que desempeña el afiliado, independientemente de la entidad contratante y/o pagadora.

En qué nos basamos para hacer esta afirmación:

a) En la lógica que sigue cualquier movimiento asociacionista: la afinidad de actividades, de intereses y/o de objetivos para desarrollar o preservar un proyecto común, gestionándolo de manera eficaz y defendiendo los derechos de sus miembros.

b) En el artículo 10, TÍTULO IV; Capítulo uno (**Estructura y funcionamiento**) de los Estatutos de la CGT:

“Los sindicatos que pertenezcan a una misma o similar actividad Profesional se federarán entre sí, a fin de constituir las denominadas Federaciones Sectoriales o de Ramo.”

c) En que, según el artículo 23, TÍTULO IV; Capítulo quinto (**De las federaciones sectoriales**) : *“Dichas federaciones se estructurarán en ramos de producción o servicio...”*

d) En la evidencia de que, si atendiéramos al primer supuesto, es decir, a la entidad pagadora y/o contratante, entraríamos en la misma incongruencia que la administración o la empresa: equiparar horarios, salario, productividad, rentabilidad, calidad, etc., entre profesionales tan dispares como un/a cocinero/a, un/a celador/a, un/a jardinero/a o un/a profesor/a de educación especial . Por qué? porque tod@s ell@s son personal laboral.

En ningún punto de los estatutos de la CGT aparece nada referente a esto. En definitiva, nos estaríamos comportando sindicalmente como un *espejo* de lo que, en muchos casos, denunciarnos.

e) En la tradición libertaria la Educación ha tenido siempre un papel y un trato preferente por su importancia social e individual para la consecución de hombres y mujeres libres. Es desde esta reflexión desde la cual adquieren su máximo sentido los sindicatos de enseñanza, ya que más allá de la defensa puramente laboral se invisten de una carga ideológica dando sentido propio a la existencia de estos sindicatos.

Hagamos las siguientes reflexiones: Si l@s afiliad@s nos agrupáramos sectorialmente dependiendo de quién nos contrata, todo el funcionariado público debería estar dentro del sector Administraciones Públicas. Y esto nos lleva a la segunda reflexión: Sindicatos como el de Sanidad, Enseñanza, Metro, EMT, Correos (que agrupan tanto a afiliad@s públicos como privados) NO EXISTIRÍAN tal y como los conocemos.

En cualquier caso nuestra postura es clara: cualquier profesor/a, de cualquier especialidad y ámbito educativo, debería estar afiliad@ en el Sindicato de Enseñanza.

Dado que el Congreso Confederal es el órgano con potestad para revisar los Estatutos por los que se rige el funcionamiento de la CGT, desde el Sindicato de Enseñanza de Madrid solicitamos que esta cuestión quede explícitamente clara a nivel estatutario, bien creando un artículo específico o ampliando el contenido del articulado actual. Esto evitaría discusiones internas que, en el mejor de los casos, son estériles y suponen un desgaste que debilita la verdadera labor sindical.

Gracias por vuestra atención.

Mari Cruz Perea López (Sindicato Sanidad), Antonio Fortes Ortiz (Sindicato Adm. Pública), Luz Stela Romero Vargas (Sindicato de Limpieza), Miguel Montenegro Muriel (Sindicato de Transportes), Juan Eduardo Jiménez Rivero (Sindicato Adm. Pública). Federación Local de Málaga.

PONENCIA AL XVI CONGRESO DE CGT

PONENCIA AL PUNTO 6 ASPECTOS CONCRETOS A DECIDIR SOBRE LOS ESTATUTOS DE LA CGT EN RELACION AL ART. 34 PUNTO 6.7 (actualización de la revisión automática anual (en euros))

Quienes suscribimos esta ponencia estamos convencidos de la necesidad de que aumentemos la cuota mensual ante las múltiples carencias económicas que padecemos en la Organización y fundamentalmente en los Sindicatos y las Federaciones locales como entes más cercanos a la afiliación y por ende los que deben prestar a los afiliados servicios tan importantes como los jurídicos, que suponen en muchos casos situaciones de asfixia económica para estos entes y no pocos conflictos internos derivados de ello.

Nuestra propuesta al pleno del Congreso de CGT se concreta del siguiente modo: Que la actualización automática anual a partir de diciembre 09 pase de 30 a 50 céntimos de euro, revirtiendo en todos los entes conforme a lo establecido en los Estatutos para el reparto de las cuotas y que la cuota sindical a partir de Julio 2009 se incremente linealmente en un euro (1€) mensual que iría destinado íntegramente a los Sindicatos para sufragar los gastos de jurídica, o lo que es lo mismo que se establezca que el reparto de la cuota a partir de julio 09 se haga en 5 partes (30% Sindicato, 20% Federación Local, 30% CGT Confederal, 20% Confederación Territorial y 1€ lineal para jurídica de los Sindicatos).

La financiación y el sostenimiento de las Asesorías Jurídicas, es uno de los principales temas de preocupación de todos los Secretariados Permanentes, llegando a convertirse en la actualidad en una de las partidas más importantes del gasto fijo mensual de Sindicatos y Federaciones Provinciales, pero a la vez más necesario e inevitable, a tenor de la creciente judicialización de asuntos, que ha hecho necesario mantener e incrementar las Asesorías Jurídicas, ya que es el servicio del Sindicato que más se demanda por los afiliados. Tenemos recientes ejemplos en la Organización, de compañeros/as, que por deficiencias en estos servicios dentro de los Sindicatos o Federaciones donde estaban encuadrados, o al menos esa excusa han puesto, han abandonado CGT y se han constituido en Sindicato Gremial con el apoyo de CNT, haciéndonos mucho daño en cuanto a afiliación y siendo una competencia directa con nuestra Organización en un sector donde estamos en plena expansión como es el Transporte de Viajeros por Carretera, nos referimos al SAC (sindicato andaluz de conductores) creado por los miembros de Comité electos por CGT en Transportes Generales Comes entre los que se encuentra José Morales que ejercía de coordinador de CGT del Transporte por carretera en Andalucía.

Los Estatutos de CGT recogen claramente el derecho de cualquier afiliado a Asesoría Jurídica y en base a ello los Sindicatos y Federaciones Provinciales se tienen que dotar

de esta herramienta básica que dé cobertura a todos/as los/as afiliados/as sin discriminaciones entre ellos por ningún condicionante ajeno a la afiliación sindical. Desde el momento que cualquier trabajador/a decide formar parte de CGT debe tener derecho a Asesoría Jurídica y nadie de los que formamos parte de la CGT estamos facultados para creernos con mejor derecho que otros por el hecho de llevar más tiempo afiliados u ostentar cargos, también somos conscientes de que algunos compañeros/as han abusado de la confianza y se han aprovechado personalmente de nuestros servicios para una vez solventado su problema abandonar el Sindicato.

La CGT tiene que dotarse de un mecanismo que permita que se homologue la atención jurídica a los afiliados en todo el Estado y evitar con ello que se sigan produciendo diferencias de trato en función del Sindicato, Provincia o Territorio, tal y como sucede actualmente, donde algunos afiliados tienen totalmente gratis la asesoría jurídica, otros pagan en función del tiempo de afiliados (antiestatutario) y otros pagan a los abogados que les pone el Sindicato o Federación las tarifas estipuladas por los colegios de abogados de cada provincia sin ningún tipo de beneficios por ser afiliados con lo que se desincentiva la afiliación y se evidencia claramente la necesidad de financiación específica de la jurídica con una aportación directa, por cada afiliado solidariamente, a este servicio que debemos prestar a nuestros afiliados y que forma parte de nuestra propuesta (1€ mensual). Con ello también evitaríamos que algunos asesores jurídicos que en nada se identifican con CGT como demuestran por su forma de actuar (a conflictos internos provocados nos remitimos), se aprovechen de tener una cartera de potenciales clientes - afiliados a CGT y de los correspondientes ingresos que estos les generan

Asimismo la CGT debiera tomar cartas en el asunto y establecer unas tarifas de jurídica simplificadas y adaptadas a los Estatutos, buscando formulas sencillas que todos entendamos y que posibiliten la equidad de todos los afiliados y ayuden al mantenimiento económico de las asesorías jurídicas, partiendo de la base de que estas se debe financiar solidariamente entre todos cuantos formamos parte de CGT y no por solo por quienes las usan, al igual que establecer las condiciones básicas de prestación de servicios con nuestros asesores jurídicos y qué tipo de relación nos vincularía con ellos (contrato laboral, mercantil, prestación servicios...) homogeneizando en la medida de lo posible la jurídica que se presta por todos los entes de la Organización. En esta línea creemos que se debe trabajar en los próximos tiempos para que CGT demuestre que es solo una y no cincuentayuna, empezando a ello, como primer paso en ese sentido, con la asignación propuesta de 1€ mensual desde julio 09.

PROPUESTA DE VARIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

SITUACIÓN ACTUAL

Según se establece en nuestros Estatutos, el reparto de la cuota que aporta un afiliado a la CGT se divide en tres o cuatro partes, según la situación.

En los casos en los que en una localidad hay un sindicato único, la mitad de la cuota se la queda el sindicato y la otra mitad se entrega a la estructura confederal que se divide en 20% para la Confederación Territorial y 30 % para la Confederación a nivel Estatal.

En los casos en los que están implantados los sindicatos sectoriales, la cuota se divide en cuatro partes: 30% para el Sindicato sectorial y 20% para la Federación Local, quedando los ámbitos confederales igual que en el ejemplo anterior.

En casos normales, sin devoluciones ni atrasos, la entidad financiera a quien le enviamos la remesa con los recibos de los afiliados que pagan por banco, nos cobra por ese servicio una cifra de algunos céntimos que varía según la entidad.

Si el banco del afiliado devuelve el recibo por cualquier motivo, nuevamente nos cobra algunos céntimos más, sin que se haya efectuado el ingreso de la cotización.

Esto significa que disponemos y repartimos colectivamente el ingreso que significa la cuota de un afiliado mientras que los gastos necesarios para obtener dicho ingreso corren por cuenta exclusiva del sindicato.

En números: de una cuota de 9 euros el 30 % son 2,70 € que teóricamente van para el sindicato. A estos 2,70 € se les carga el costo financiero de la gestión del cobro, con lo que al sindicato le queda menos.

Esta situación se agrava en el caso de las bajas por impago. Si tenemos en cuenta que, según los Estatutos, la baja por impago no se puede producir hasta pasados seis meses... durante ese período el sindicato tiene que abonar a ámbitos superiores entre el 50% (únicos) y el 70 % (sectoriales) de una cuota que ni ha cobrado, ni cobrará si finalmente se produce la baja.

Entendemos que esta situación es injusta porque si a la hora de repartir la cuota entramos todos también deberíamos colaborar en la misma proporción en todos los gastos.

Igualmente nuestros Estatutos recogen el derecho de todo afiliado a recibir mensualmente el periódico Rojo y Negro. Cada ejemplar tiene un coste que en la actualidad se carga íntegramente a la parte de cuota que se queda el sindicato.

PROPUESTAS

1ª. QUE LOS GASTOS SEAN COMPARTIDOS Y QUE A LA HORA DE HACER LA LIQUIDACIÓN, A LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA POR NÚMERO DE AFILIADOS SE LE DEDUZCAN LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS COTIZACIONES Y LOS GASTOS POR IMPAGOS Y BAJAS... TENIENDO EL SINDICATO QUE ENTREGAR JUSTIFICANTE DE LA RELACIÓN DE IMPAGADOS.

2ª. QUE EL COSTE DE EDICIÓN DE ROJO Y NEGRO SEA COMPARTIDO POR TODOS LOS ENTES QUE RECIBEN PARTE DE LA CUOTA DEL AFILIADO EN IGUAL PROPORCIÓN A LA PARTE QUE RECIBEN

Entendemos que estas propuestas no suponen modificación de Estatutos, pero que para aplicarlas es necesario que se aprueben por el conjunto de la organización...

**Luis Romón, SAYSEP Valladolid. German Bragado, STAP Madrid.
Elena Curto, STAP Madrid. Rosa Núñez Gallego, STAP Madrid.
Luis Angel Blas, Unico Palencia. Fernando Perez STAP Madrid.**

PONENCIA PUNTO 6 ESTATUTOS. Art. 34.

En el Art. 34, en los Estatutos, todavía estaba recogida, la subida de las cuotas en pesetas, y se debe modificar y actualizar, con subidas proporcionales en los distintos supuestos, además debemos tener en cuenta cada vez mas, la cantidad de afiliados que trabajan a tiempo parcial, por lo que los dos supuestos que recogían los estatutos no eran de aplicación.

Así mismo, cada vez es mas evidente los problemas económicos que tienen los Sindicatos y las Federaciones Locales, con la parte que le corresponde.

Debemos redistribuir la cuota, para solucionar estos problemas, por lo que nuestra propuesta es: (Estando en negrita las modificaciones propuestas)

Artículo 34. La cotización mensual obligatoria se fija en 9 euros. La distribución de la misma se efectuará de la forma siguiente:

- 35% Para el Sindicato.**
- 25% Para la Federación Local.**
- 15% Para el SP del Comité Confederal de la Confederación correspondiente.**
- 25% Para el SP del Comité Confederal de la CGT.**

Del 25% recaudado por el SP del Comité Confederal de la CGT se efectuará la siguiente distribución:

- 40% Para los gastos de funcionamiento del propio Secretariado.**
- 50% Para las Federaciones Sectoriales, distribuyendo el Secretariado a cada Federación constituida la cantidad que corresponda con arreglo a las cotizaciones de su sector. Con la parte correspondiente a las no constituidas se formara un fondo para potenciar su constitución o, en su defecto, a las ya constituidas. La parte correspondiente a los sindicatos de Oficios Varios se distribuirá según el desglose facilitado por los mismos, incrementando en su defecto el fondo común.**

- 10% Para un fondo de solidaridad, cuyo destino prioritario sera pro-presos de la Organización cuando éstos existan y Para solidaridad internacional, aprobándose las cuantías a repartir en cada caso en las Plenarias Confederales.

*Para aquellos afiliados, jubilados o en paro que no cobren subsidio, la cuota mínima mensual se fija en **4,2 euros**, aplicando la misma distribución.*

Para aquellos trabajadores a tiempo parcial la cotización se fija en 5 euros mensuales aplicando la misma distribución de los casos anteriores,

*La cotización mínima se revisará automáticamente al alza cada año, por un valor de **40 céntimos de euro**, con subidas proporcionales en el resto de los distintos supuestos, estableciéndose como primera fecha de revisión el 1 de enero de **2010**.*

PUNTO 6 - ESTATUTOS: Artículo 34. Cuota Confederal.

PROPUESTA: Incluir un nuevo párrafo sobre el método de cobro y distribución de la Cuota Sindical.

“Cada Sindicato, como primer ente recaudador de las cuotas sindicales, deberá liquidar directamente, al menos una vez al trimestre, el porcentaje de las cotizaciones que correspondan a su Federación Local, Comarcal o Intercomarcal; al S.P. del Comité Confederal de su Confederación Territorial; al S.P. del Comité Confederal de la CGT; y a la Federación Sectorial o Federaciones Sectoriales en las que estén encuadrados/as sus afiliados/as.

La liquidación, para que sea considerada válida, deberá hacerse simultáneamente a todas las partes, en el período máximo de una semana.

En el caso de que un Sindicato delegue el cobro en otro Ente confederal de ámbito superior (Federación Local, Comarcal o Intercomarcal, Confederación Territorial, etc.), dicho Ente deberá hacer las liquidaciones en las mismas condiciones, incluyendo al propio Sindicato como receptor del porcentaje correspondiente.”

JUSTIFICACIÓN: Como refleja el artículo 11 de los Estatutos Confederales, el Sindicato es la base organizativa de la Confederación General del Trabajo. Es el Ente al que, en primera instancia, se produce la afiliación, y, por lo tanto, es el que recauda las cuotas sindicales, salvo pacto en el que se delegue el cobro en otro Ente confederal de ámbito superior (Federación Local, Comarcal o Intercomarcal, Confederación Territorial, etc.). La propuesta es independiente de cuál sea el Ente confederal que cobre y lo que persigue es que ningún nivel confederal pueda quedar asfixiado económicamente por el retraso en el pago y distribución de las cotizaciones. Se agiliza la llegada de los fondos a cada Ente confederal y se consigue atajar un mal que se practica a casi todos los niveles: el “secuestro temporal” en los entes intermedios de cantidades de dinero que no les corresponden.

Salud y Acierto.

PONENCIA DE CAMBIO DE ESTATUTOS

Modificación del art. Nº 34 de los estatutos de la Confederación General del Trabajo.

En primer lugar habría que modificar la redacción del artículo, ya que están consignadas las cantidades que se fijaron en la época de su modificación. Para que esto no suceda, no se debe marcar una cantidad en los estatutos.

Posteriormente entendemos que la situación actual aconseja una modificación de los porcentajes que se vienen aplicando a los diferentes entes. Las federaciones locales así como los sindicatos vienen soportando mayoritariamente el día a día del funcionamiento de la Confederación, parte importante de este día a día es la acción sindical que se realiza, y que cae encima prácticamente toda de los sindicatos en primer lugar y de las Federaciones Locales en segundo, y más cuando los sindicatos en ella federados, no tienen un gran número de afiliados.

Esto unido a los demás servicios que venimos asumiendo por parte de la C.G.T., abogados, asesores laborales y económicos, y lo que entendemos más grave, la falta endémica de militancia que estamos sufriendo desde hace tiempo, y no hemos sido capaces de solucionar, hace que las economías de los Sindicatos y de las Federaciones Locales se resientan cada vez más.

La situación económica de la Federación Local de Valencia, así como de la mayoría de las federaciones locales de España, así como de sus sindicatos aconseja desde nuestro punto de vista una modificación del reparto de la cuota que se viene realizando en este momento.

La propuesta pasaría por la siguiente redacción:

Artículo 34 . La cotización mensual obligatoria se fijará por el Comité Confederal, teniendo en cuenta el I.P.C. del año, las subidas medias de los Convenios Colectivos y la situación económica del Sindicato. En el caso de que la subida supere el I.P.C. del año, la cuota deberá ser ratificada o sustituida en la primera Plenaria Confederal del año, aunque tuviera efectos de 1 de enero del año en curso. La distribución de la misma se efectuará de la manera siguiente:

- 35% para el Sindicato.
- 25% para la Federación Local.
- 15% para el SP del Comité Confederal de la CGT-PV.
- 25% para el SP del Comité Confederal de la CGT, de ámbito estatal.

Del 25% recaudado por el SP del Comité Confederal de la CGT de ámbito estatal se efectuará la siguiente distribución:

- 40% para los gastos de funcionamiento del propio SP.
- 50% para las Federaciones Sectoriales, distribuyendo el Secretariado a cada Federación constituida la cantidad que corresponda de acuerdo a las cotizaciones de su sector. Con la parte correspondiente a las no constituidas se formará un fondo para potenciar su constitución o, de ser necesario, potenciar las ya constituidas. La parte correspondiente a los Sindicatos de Oficios Varios se distribuirá según el desglose facilitado por los mismos, incrementando, en su defecto, el fondo común.
- 5% para un fondo de solidaridad, cuyo destino será prioritariamente pro-presos y presas de la Organización cuando existan.
- 5% para un fondo de solidaridad internacional.

Para aquellos afiliados, jubilados o en paro que no cobren subsidio, la cuota mínima mensual se fija en la misma forma que la cotización mensual obligatoria, (no cuantía ya que estas personas tienen una cuota inferior ya marcada), aplicando la misma distribución.

Esta Ponencia es el Resultado del Mandato de la Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Oficios Varios de Valencia del 27 de febrero de 2009.

M^a TERESA BOTE ASENSIO – SINDICATO DE LIMPIEZAS DE MADRID.
FCO. JAVIER PALACIOS RASTROLLO – SINDICATO DE LIMPIEZAS DE MADRID.
LUIS ROMON HONRUBIA – SINDICATO DE SEVICIOS PUBLICOS DE VALLADOLID.
IRENE DE LA CUERDA – SINDICATO DE OOVV DE ZARAGOZA.
JOSEP MARIA PÍ Y JANERAS – SINDICATO DE OOVV DE TERRASSA.
ANTONIO POLONIO CANO – SINDICATO DE OOVV DE TERRASSA.
TERESA MURCIA – SINDICATO DE OOVV DE TERRASSA.
GERMAN BRAGADOS – SINDICATO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE MADRID.
ANTONIO PORRAS – SINDICATO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE MADRID.
ANTONIO OCONNOR – SINDICATO BANCA MADRID.
MANUEL MARIA PRESA SAN MARTIN – SINDICATO DE GRAFICAS DE MADRID.

PONENCIA AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA

La distribución de la cuota actualmente se hace de la siguiente forma:

- 30%--Para el Sindicato.**
- 20%--Para la Federación Local.**
- 20%--Para el SP del Comité Confederal da la Confederación correspondiente.**
- 30%--Para el SP del Comité Confederal de la CGT.**

Del 30% recaudado por el SP del Comité Confederal de la CGT se efectuara la siguiente distribución:

- 40%-- Para los gastos de funcionamiento del propio Secretariado.**
- 50%--Para las Federaciones Sectoriales.**
- 5% --Para un fondo de solidaridad pro-presos.
- 5%--Para un fondo de solidaridad internacional.

Se propone una nueva distribución:

- 35%--Para el Sindicato.**
- 25%--Para la Federación Local.**
- 15%--Para el SP del Comité Confederal de la Confederación correspondiente.**
- 25%--Para el SP del comité confederal de la CGT.**

Del 25% recaudado por el SP del Comité Confederal de la CGT se efectuara la siguiente distribución:

- 45%--Para los gastos de funcionamiento del propio Secretariado.

- 45%--Para las Federaciones Sectoriales.

- 5%--Para un fondo de solidaridad pro-presos.

- 5%--Para un fondo de solidaridad internacional.

LO SUBRAYADO Y EN NEGRITA ES LO MODIFICADO

La nueva distribución propuesta se fundamenta en lo siguiente:

Tras haber sido la S.G de la Federación de Limpiezas durante ocho años y la S.G de la Confederación Territorial de Madrid-CLM-EX durante casi tres, en todo este tiempo he podido comprobar que la mayor necesidad de gastos y la mayor cuota de responsabilidad de la CGT, recae sobre los Sindicatos y la Federación Local ya que estos dos Entes deben hacerse cargo de temas tan fundamentales y costosos como son la cobertura jurídica de los afiliados, los gastos de gestión de S. Sindicales (fotocopias, pasquines, material informático, papel etc.), los gastos que acarrear los comicios confederales, (viajes, comidas, hoteles.) lo cual en muchos casos termina con el retraso de estos Entes en el pago de las cuotas, cuando no en ocultación de cuotas directamente.

Las Territoriales, Federaciones Sectoriales e incluso el SP Confederal, conscientes de esta realidad intenta paliarla ayudando económicamente tanto a los Sindicatos, como a las Federaciones Locales creándose a mi entender una burocracia innecesaria ya que es dinero que sale del primer recaudador y del siguiente para volver de nuevo a los mismos.

En ocasiones tanto Federaciones Sectoriales, como Territoriales pueden tener un montante económico importante en los bancos. Pues como nos hemos dotado de una enorme burocracia, necesaria eso si en muchas ocasiones, ninguno de los entes que acabo de mencionar puede alegremente coger el dinero y distribuirlo a su antojo, pues todos tenemos que hacer las pertinentes Plenarias y Plenos, con lo cual se atrasa la solución a las necesidades económicas de los Sindicatos y Federaciones Locales, que no hacen otra cosa que cubrir las necesidades de los afiliados y la acción sindical, que son en definitiva el centro neurálgico de la CGT.

Podemos seguir quejándonos y diciendo que somos muchos más afiliados de los que realmente figuran y por los que se cotizan, podemos decir que eso lo hacen solo los demás y yo cumplo, podemos seguir mirando para otro lado o podemos intentar subsanar esta situación endémica y que todos conocemos. Y eso no podría ser nunca con una caza de brujas de haber quien escaquea cuotas, porque no vale para nada y solo nos llevaría al desastre.

PONENCIA PARA EL XVI CONGRESO ORDINARIO DE CGT

PUNTO 6.4.- Revisión de los fondos de solidaridad establecidos en el Artículo 34 (unificación o no, y posible reglamento de funcionamiento)

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS (En letra negrita lo modificado)

Artículo 34.- La cotización mensual obligatoria se fija en euros. La distribución de la misma se efectuará de la forma siguiente:

- 30% para el Sindicato.
 - 20% para la Federación Local.
 - 20% para el SP del Comité Confederal de la Confederación correspondiente.
- (De este porcentaje un 10% se incorporará al Fondo de Solidaridad referido en el Artículo 34-A)**
- 30% para el SP del Comité Confederal de la CGT

Del 30% recaudado para el SP del Comité Confederal de la CGT se efectuará la siguiente distribución:

- 40% para los gastos de funcionamiento del propio Secretariado.
 - 50% para las Federaciones Sectoriales, distribuyendo el Secretariado a cada Federación constituida la cantidad que corresponda con arreglo a las cotizaciones de su sector. Con la parte correspondiente a las no constituidas se formará un fondo para potenciar su constitución o, en su defecto, a las ya constituidas. La parte correspondiente a los sindicatos de Oficios Varios se distribuirá según el desglose facilitado por los mismos, incrementándose en su defecto el fondo común.
- De este porcentaje un 10% se incorporará al Fondo de Solidaridad referido en el Artículo 34-A.**

- 10% Para el Fondo de Solidaridad referido en el Artículo 34-A

Para aquellos afiliados, jubilados o en paro que no cobren subsidio, la cuota mínima mensual se fija en , aplicando la misma distribución.

La cotización mínima se revisará automáticamente al alza cada año, por un valor de, estableciéndose como primera fecha de revisión el de de 2010.

Artículo 34-A.- Se crea un FONDO DE SOLIDARIDAD cuyos fondos serán destinados a presos de la organización cuando éstos existan, para solidaridad Internacional y para el sostenimiento de las luchas sindicales. Este Fondo está regulado por el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO según el ANEXO 1.

ANEXO 1.

REGLAMENTO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

DEFINICIÓN Y OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del FONDO DE SOLIDARIDAD.

Este FONDO DE SOLIDARIDAD está concebido con el objetivo de aglutinar en él, tanto la solidaridad con los presos de la Organización cuando éstos existan, como la solidaridad Internacional y el sostenimiento de aquellas luchas sindicales que por sus especiales connotaciones requieran la solidaridad de toda la CGT. Dentro de este último aspecto estará el apoyo para los/las afiliados/as a la CGT que participen en movilizaciones de larga duración convocadas por la CGT y el apoyo a afiliados/as de la CGT represaliados/as por la lucha sindical.

Por todo ello, los criterios que regulan las ayudas pretenden dar continuidad y ser coherentes con los valores solidarios que caracterizan a la CGT.

Este FONDO DE SOLIDARIDAD por tener unos objetivos muy específicos debe estar claramente separado de las finanzas regulares del sindicato.

CAPÍTULO PRIMERO

De la financiación.

Artículo 1. EL FONDO DE SOLIDARIDAD se financiará a través de las siguientes fuentes:

- a) El 10% de la parte de la cuota correspondiente al SP del Comité Confederal. (3% de la Cuota)
- b) El 10% de la parte de la cuota correspondiente a las Federaciones Sectoriales. (1,5% de la Cuota)
- c) El 10% de la parte de la cuota correspondiente al SP del Comité Confederal de las Territoriales. (2% de la Cuota)

Artículo 2. Las aportaciones voluntarias que se realicen expresamente para el mismo.

Artículo 3. Las aportaciones extraordinarias de los fondos regulares de CGT, que pudieran aprobarse excepcionalmente por parte del Comité Confederal, en momentos de necesidades apremiantes o no contempladas en este Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO

Prioridades.

Artículo 4. Tendrán prioridad a percibir las prestaciones del FONDO DE SOLIDARIDAD en el siguiente orden:

- Los presos de la organización.
- Los fondos de ayuda internacional.
- Los represaliados de la CGT por la lucha sindical.
- Los sindicatos con secciones sindicales en huelgas de larga duración.

CAPÍTULO TERCERO

De las prestaciones.

Artículo 5.- Los presos de la organización y familiares a su cargo recibirán ayuda mensual cuya cuantía será cuantificada a nivel individual por el Comité Confederal.

Artículo 6.- Los fondos de ayuda internacional serán acordados por el Comité Confederal.

Artículo 7.- Los represaliados de la CGT por la lucha sindical, que hayan sido despedidos o sancionados. EL FONDO DE SOLIDARIDAD se hará cargo del pago de las multas y de los salarios dejados de percibir, hasta la resolución del despido o sanción. En casos ganados, los fondos percibidos serán devueltos al FONDO DE SOLIDARIDAD (En ningún caso estos fondos deben servir para cubrir gastos de asesoría o asistencia jurídica).

Artículo 8.- Los sindicatos con secciones sindicales en huelgas de larga duración tendrán derecho a percibir prestaciones del FONDO DE SOLIDARIDAD si cumplen las siguientes condiciones:

- Que la huelga halla sido convocada por la sección sindical de la CGT. En el caso de que la huelga convocada en una empresa o sector de empresas no esté avalada por su sindicato y/o entes territoriales superiores, los fondos quedarán en suspenso hasta que se resuelva en cauce orgánico los problemas suscitados.
- Que la duración de la huelga sea superior a 10 días.
- Que las personas en huelga lleven al menos 6 meses afiliadas y al día en el pago de las cuotas.
- Que Las prestaciones de EL FONDO DE SOLIDARIDAD tendrán como referencia el Salario Mínimo Interprofesional que esté en vigor en el momento en que se produzcan. La prestación diaria por persona afiliada, a partir del 10º día será igual al SMI anual dividido entre 360.

Los fondos de ayuda se tramitarán a través del sindicato. Recibidos estos, de manera inexcusable se los darán a la Sección o Secciones afectadas, para la distribución que se considere oportuna.

Artículo 9.- En el supuesto de un eventual agotamiento de EL FONDO DE SOLIDARIDAD, la CGT pondrá en marcha los mecanismos posibles de solidaridad económica colectiva, para que, hasta donde sea factible, se puedan mantener las ayudas reguladas en este Reglamento.

CAPÍTULO CUARTO

De la gestión

Artículo 10.-La gestión de EL FONDO DE SOLIDARIDAD en el aspecto de la Solidaridad con las luchas sindicales se llevará acabo por una Comisión Gestora formada por los distintos Secretarios Generales de las distintas Federaciones de Rama, presidida por el Secretario de Acción Sindical y/o el secretario de Finanzas del S.P. de Comité Confederal de la CGT.

Artículo 11.- El Secretario de Acción Sindical del S.P., una vez recibida la petición de un sindicato, procederá a informar a los miembros de la comisión gestora, los cuales tendrán un plazo de una semana para dar conformidad o no a la petición. Se considerará rechazada cuando lo sea por una mayoría simple de federaciones, aplicando la tabla de votos según las cotizaciones en proporción a la establecida para la tabla de votos del Comité Confederal.

Dada la conformidad, el Secretario de Acción Sindical del S.P. de acuerdo con el Secretario de Finanzas del S.P., procederá de acuerdos con lo establecido en este Reglamento, al pago de las prestaciones al sindicato solicitante.

Artículo 12.- El Secretario de acción Sindical, en cada reunión ordinaria del Comité Confederal presentará un informe de la gestión del FONDO DE SOLIDARIDAD. El Comité Confederal resolverá las excepcionalidades que pudieran presentarse.

CAPÍTULO QUINTO

Vigencia y Modificación.

Artículo 14.- Este reglamento entrará en funcionamiento a partir del 1 de Enero de 2010, tras su aprobación por el XVI Congreso de la CGT y mantendrá su vigencia hasta que otro Congreso lo modifique.

No se ve en que punto podría tener cabida esta ponencia, después de remirarlos no se encuentra ninguno, así pues, queda en manos de la Organización del Congreso su ubicación; importancia se supone que tiene.

PONENCIA AL PUNTO ¿...?

Propuesta de cambio de logotipo:

Nuestro logo, el logo de la CGT., si somos, o nos consideramos, Anarcosindicalistas, ¿a que viene la mínima expresión del negro en nuestro anagrama?, ¿por miedo?, ¿negamos nuestros orígenes y nuestra meta? Si quitamos el Anarquismo de nuestra Organización, ¿Qué somos?

Si se prescinde, si prescindimos, del Anarquismo, estamos condenados a desaparecer o a ser un sindicato en su mínima expresión, es decir, poco nos diferenciaremos de los ya existentes, por muy honrados y combativos que seamos.

El Anarquismo, el Anarcosindicalismo, su esencia, mantiene a la CGT como el único Sindicato de clase existente, el cual es respetado por los trabajadores y judicatura, y temido por el estado, la patronal y sus colaboradores y secuaces.

Por definición, por identidad, nuestro anagrama debería, debe, ser rojo y negro al 50%, algo que no es un invento de ahora; cuando surgió la bella idea del Anarcosindicalismo se concibió así. Además, el Anarcosindicalismo es el medio para un fin: la Anarquía.

Esta ponencia se pensó después de no saber contestar a la pregunta: si somos Anarcosindicalistas, ¿Por qué solo un diez por ciento de negro en nuestro logo?

Por lo expuesto, la propuesta de logotipo a nivel estatal es la siguiente:



ACTUAL



PROPUESTO

Como veis se añade a la bandera Anarcosindicalista la Anarquía (A) para que no quepa ninguna duda de quienes somos, que representamos y que queremos: Anarcosindicalistas, la Emancipación del Hombre y un Mundo Nuevo: la Anarquía.

PONENCIA AL CONGRESO DE CGT. MALAGA JUNIO 2009

Se propone en esta ponencia que al artículo 46 de los estatutos de la CGT se añada el siguiente texto:

Los gastos derivados de la asistencia a la plenaria del Comité Confederal correrán a cargo del presupuesto de CGT.

Justificación:

Se pretende que el funcionamiento del comité confederal de CGT sea responsabilidad de este ente, de forma que ningún ente que lo conforma tenga que asumir el gasto que supone la asistencia a la Plenaria del mismo.

En algunas confederaciones territoriales se ha adoptado acuerdo en este sentido de forma que ya que no es posible alterar los volúmenes de recursos que los sindicatos disponen no les suponga correr con los gastos de asistencia a las Plenarias.

De igual forma el hecho de que el Comité Confederal desde el presupuesto de CGT asuma su funcionamiento permite descargar de ese gasto a las Federaciones territoriales y sectoriales que asisten a sus plenarias.

Se propone en esta ponencia que el artículo 46 de los estatutos de la CGT se modifique en el sentido de que las reuniones del comité confederal sean cada tres meses.

Texto actual:

Artículo 46. El Comité Confederal de la CGT se reunirá de forma ordinaria cada dos meses, y extraordinariamente cuando lo estime conveniente el Secretariado Permanente, o 1/3 de los miembros de dicho Comité.

Texto propuesto:

Artículo 46. El Comité Confederal de la CGT se reunirá de forma ordinaria cada **tres** meses, y extraordinariamente cuando lo estime conveniente el Secretariado Permanente, o 1/3 de los miembros de dicho Comité.

Justificación:

La convocatorias de Plenarias de CGT conllevan la convocatoria a su vez de Plenarias de todos los entes que componen en comité confederal. En ocasiones se ha producido la convocatoria cada dos meses como marcan nuestros estatutos aunque la cantidad y calidad de los temas a tratar no justifiquen esa convocatoria.

El esfuerzo que supone a toda la organización la celebración de todas esas Plenarias debe ser dosificado de forma que acumulemos en un periodo algo más largo, se propone cada tres meses, los asuntos y sea más operativa la toma de decisiones.

En el caso de ser necesario convocar al comité confederal cuando sea preciso queda siempre asegurada con las convocatorias extraordinarias.

PROPUESTA SOBRE EL ORDEN DEL DÍA DE: ESTATUTOS

Mi ponencia está basada en la problemática que se encuentra todos los entes relacionados con la financiación de Jurídica, por ello, pienso que con este nuevo reparto de financiación los Sindicatos o Federaciones podrán dar un mejor servicio a nuestros compañeros-a afiliados-as o no afiliados-as, en definitiva trabajadores-as.

La propuesta es la siguiente:

Modificación de la distribución de la cuota/cotización mensual a los afiliados-as.

La distribución se haría de la siguiente manera:

- **4% Para los Sindicatos o Federaciones Locales** que se gestionen su Jurídica.
- **29% Para el Sindicato**
- **19% Para la Federación Local**
- **19% Para el S.P. del Comité Confederal** de la Confederación correspondiente
- **29% Para el S.P. del Comité Confederal de la CGT**

Del 29% recaudado por el S.P. del Comité Confederal de la CGT efectuará las siguientes distribuciones:

- **40% Para los gastos de funcionamiento del propio Secretariado**
- **40% Para las Federaciones Sectoriales**, distribuyendo el Secretariado a cada Federación constituida la cantidad que corresponda con arreglo a las cotizaciones de su sector. Con la parte correspondiente a las no constituidas se formará un fondo para potenciar su constitución o, en su defecto, a las ya constituidas. La parte correspondiente a los Sindicatos de Oficios Varios se distribuirá según el desglose facilitado por los mismos, incrementando en su defecto el fondo común.
- **10% Para los Sindicatos o Federaciones Locales** que se gestionen su Jurídica, distribuyendo el Secretariado a cada Sindicatos o Federaciones Locales que se gestionen su Jurídica la cantidad que corresponda con arreglo al número de afiliado-as que ha cotizado.
- **5% Para un fondo de solidaridad**, cuyo destino será prioritariamente pro-presos de la Organización cuando éstos existan.
- **5% Para un fondo de solidaridad internacional**

SALUD Y ACIERTO

M. Carmen Martín Puig, Vicente Castanyer (afiliados Sindicato Metal Valencia) y Narciso Martín Moreno (afiliado SOV Toledo).

Acerca de la conveniencia de permitir la afiliación a los y las vigilantes de seguridad: definición y comparación del Art. 28 de los Estatutos

Entre los acuerdos tomados por la VII Conferencia Sindical, se hace referencia a “la necesidad de poner en práctica un modelo de acción sindical para la empresa global y en red”. En las conclusiones se subraya que es una torpeza sindical asumir los límites que al capital le interesan y nos condenan al aislamiento y la irrelevancia sindical crecientes.

Esta ponencia pone sobre la mesa la necesidad de abrirnos a una realidad concreta: las empresas de servicios o, como se las llama en el mundo empresarial, “commodities”.

Estos conglomerados prestan todo tipo de servicios en casi todos los centros de trabajo posibles: limpieza, seguridad, mantenimiento, servicios auxiliares... todo entra. Pero encuentro que no estamos preparados para enfrentarnos a un mundo que requiere de un enorme esfuerzo para abarcarlo.

Ciertamente a través de nuestra Organización se encuadran trabajadores y trabajadoras que pertenecen a estos sectores, excepto el de seguridad privada, ya que según el artículo 28 de los estatutos dice: *No podrán afiliarse a la CGT los miembros de las fuerzas de orden público, ni del ejército profesional ni de cuerpos armados represivos.*

Se propone:

a) Que los y las vigilantes de seguridad puedan afiliarse a la Confederación General del Trabajo, tratandolas de forma individual. Lógicamente, dependiendo de las funciones concretas y por supuesto, nunca, quien ostente en su trabajo o labor arma de fuego. Recordemos que sí portan defensa. Una afiliación a título individual.

A la hora de establecer qué es un “cuerpo armado represivo” deberíamos examinar qué hemos de entender por tal cosa, porque seguramente un vigilante de seguridad que esté revisando bolsos en un escáner en la puerta de una biblioteca no pertenecería a esta función.

b) Que a los afiliados y afiliadas que por algún motivo pasen de forma esporádica por este empleo puedan continuar siendo afiliados o afiliadas a la CGT.

c) Que los vigilantes de seguridad queden integrados en el SOV que les corresponda, y no concurrir a elecciones sindicales. Tan importante es esto como el primer punto.

El movimiento sindical que gira en torno de los vigilantes de seguridad tiene sus peculiaridades (como la altísima conflictividad individual) y la espantosa corrupción y manogeno de los procesos electorales. Así, encuadrando a estas personas en el SOV y recortando el acceso a candidaturas, la CGT se cuida de no enfangarse en ese mundo del cual nos diferenciamos tan claramente.

No obstante, sí es cierto que existe un buen número de personas dispuestas a integrarse en nuestra organización para lo cual se les debe mostrar el camino y poner dificultades. Además es uno de los sectores de mayor crecimiento y que puede aportar importantes sinergias internas en otros conflictos.

Por tanto:

- Afiliación de los y las Vigilantes de Seguridad.
- Que no porten arma de fuego en su cometido diario.
- Que su servicio no se asemeje a funciones policiales (Patrullas Renfe, etc.)
- Que se integren en el SOV.
- Que no concurran a elecciones sindicales de empresa.

Recordemos que ni son funcionarios (como los de prisiones), ni son agentes de policía (ni siquiera de la autoridad), pero sí trabajadores y trabajadoras cuya dignidad no puede ser puesta en tela de juicio tan a la ligera, de ahí la propuesta de que puedan ser afiliados de forma individual.

Sin dramatismos, ya que esto no abre necesariamente la puerta a que si se permite la afiliación individual y al SOV que corresponda a los y las vigilantes de seguridad, mañana entren por la misma puerta soldados, guardias civiles y demás. Cada cosa en su lugar y conservemos la cordura.

Se trata de una apuesta de cara al futuro y de no cerrar de un portazo una puerta que debemos explorar.

Es preciso quitarnos el miedo y superar ciertos ascos personales hacia la labor de estas personas y tratarlas de forma individual permitiendo su integración en CGT.

Desde aquí quiero hacer un llamamiento a esta confederación para que tome las medidas que estime oportunas, para no dejar que se convierta en un sindicato de trabajadores de primera, de los que nunca precisan buscar empleo e incluso no se cree en la obligación de cotizar para el paro, de los que no les faltan nunca vacaciones ni pagas extras, algunos hasta en demasía; o de los que utilizan el sindicato en beneficio personal.

Hora es de que nos paremos a pensar en los otros trabajadores que últimamente tan de moda estamos, en los que trabajamos en precario sin saber si mañana tendremos algo que hacer o no, si pertenecemos hoy al metal por poner un clavo, mañana a transportes o a artes graficas por repartir propaganda y la semana que viene ¿a qué sindicato perteneceremos? También en los que sabemos que ni mañana ni pasado tendremos que trabajar porque seguramente, sin un buen enchufe, nos jubilaremos como trabajadores en paro, no porque no queramos trabajar, sino porque para que alguien sea capaz de bajarse a arreglar una alcantarilla llena de ratas y cagadas o a recoger fruta sin descanso cargando con sacos de 60 Kg. con sueldos exigüos, se necesita que existan trabajadores en paro, los suficientes para amedrentar a los que mas obligados se vean, por los hijos, las hipotecas o por que se encuentran de una manera irregular y deben trabajar sin levantar sospechas.

¿Cómo es posible que en dos años pasáramos de estar boyantes económicamente con 1.500.000 trabajadores en paro, a estar en la debacle económica mas absoluta con 3.000.000 Acaso en este país los únicos que producen riqueza son 1.500.000 personas que curiosamente son los que menos derechos tienen y trabajos mas precarios? ¿Dónde están las secciones sindicales, los sindicatos de rama, los derechos de estos trabajadores a teñir nuestros estatutos con sus esfuerzos? No existen en esta confederación hoy por hoy. No estamos representados ninguno.

Por todo esto pido que en el próximo congreso confederal se tenga en cuenta esta propuesta de ponencia **y se considere el trabajo eventual como una rama más** con derecho a tener sus propias secciones sindicales, sus sindicatos y su federación de ramo, como así lo autoriza el artículo 23 de los estatutos de la confederación a todo trabajador con contrato de seis meses o inferior en un gremio distinto al de su ultimo trabajo. También pertenecerían a este sindicato los trabajadores en paro de larga duración.

PONENCIA PUNTO 6. ESTATUTOS. Artº 46.

Hablando desde la óptica, quizás estrecha, de los pequeños sindicatos, la celebración de plenarios bimensuales, nos supone un esfuerzo añadido que, en muchas ocasiones, no podemos asumir y, en consecuencia, dejamos de participar en muchos asuntos que con más tiempo si contarían con nuestro apoyo.

Por otra parte, esta proliferación de plenarios supone un gasto apreciable para la organización que, quizás, gozaría de un mejor acomodo en otros fines.

Plenarios tan continuas suponen, además, un derroche de trabajo organizativo que no siempre, ni todos los entes nos podemos permitir, con lo cual la participación en las mismas se resiente.

Distanciar las plenarios, en los tiempos actuales, donde los avances en la comunicación son evidentes y accesibles desde cualquier local de la organización, consideramos que es una medida acertada que, no solo no atenta contra ningún principio básico de nuestra organización, sino que entendemos que los refuerza. Con menos plenarios conseguiríamos ser más los que participáramos en las mismas y, además, dispondríamos de más tiempo para trabajar en su contenido. Entre plenario y plenario siempre dispondríamos de los medios de contacto que ponen a nuestra disposición las nuevas tecnologías y para casos que requieran el contacto directo siempre queda abierta la puerta para convocar una Plenario Extraordinaria.

Por tanto proponemos la modificación estatutaria correspondiente para que las plenarios se celebren cada **cuatro meses**.

Si se acepta, el texto del artículo 46 modificado quedaría así:

“Artículo 46. El Comité Confederal de la CGT se reunirá de forma ordinaria cada **cuatro** meses, y extraordinariamente cuando lo estime conveniente el Secretariado Permanente, o 1/3 de los miembros de dicho Comité.

Las Plenarios se convocarán con al menos quince días de antelación, remitiéndose el orden del día a los miembros del mismo, así como la documentación que se considere necesaria para facilitar un mejor análisis del mismo. En el caso de una convocatoria extraordinaria, el orden del día, que constará de los temas que lo originan, se remitirá con la máxima antelación posible. Será preceptiva la celebración de Plenarios en las Confederaciones Territoriales antes de la celebración de las Plenarios Estatales Ordinarias.”



Confederación General del Trabajo
www.cgt.org.es